



# CORTS VALENCIANES

DIARI DE SESSIONS

DIARIO DE SESIONES

Número 2

Año 1982

## PLENO DE LAS CORTES VALENCIANAS N.º 2

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GARCIA MIRALLES  
SESION EXTRAORDINARIA DE ELECCION DEL PRESIDENTE  
DE LA GENERALIDAD VALENCIANA

### SUMARIO

Se abre la sesión a las 14.10 h de la tarde, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio García Miralles, Presidente de las Cortes Valencianes, anunciando que se va a proceder a la elección de Presidente de la Generalitat Valenciana, existiendo un único candidato, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, que es el Ilmo. Sr. D. Joan Lerma Blasco.

Intervención del Ilmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, del Grupo Parlamentario Centrista, para manifestar sus discrepancias jurídicas con el procedimiento utilizado. Contestación del Ilmo. Sr. D. Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista. Réplica del Ilmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, del Grupo Parlamentario Centrista. Fijación de posiciones por parte del Ilmo. Sr. D. Alfredo Botella Vicent, del Grupo Parlamentario Comunista, y del Ilmo. Sr. D. José A. González Monterroso, del Grupo Parlamentario Mixto.

Nueva intervención del Ilmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, del Grupo Parlamentario Centrista.

Intervención del candidato a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, Ilmo. Sr. D. Joan Lerma Blasco.

Se suspende la sesión a las 16 h.

Se reanuda a las 18.15 h.

Intervención del Ilmo. Sr. D. José Ramón Pin Arboledas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Intervención del Ilmo. Sr. D. Luis Berenguer Fuster, del Grupo Parlamentario Mixto.

Intervención, por alusiones, del Ilmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, del Grupo Parlamentario Centrista.

Turno de alusiones de los Ilmos. Sres. D. Luis Berenguer Fuster y D. José Ramón Pin Arboledas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Intervención del Ilmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, del Grupo Parlamentario Centrista, y del Ilmo. Sr. D. Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista.

Intervención del Ilmo. Sr. D. José Galán Peláez, del Grupo Parlamentario Comunista.

Intervención del Ilmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, del Grupo Parlamentario Centrista.

Intervención del Ilmo. Sr. D. Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista.

Intervención del Ilmo. Sr. D. Manuel Broseta Pont, del Grupo Parlamentario Centrista, por alusiones. Contestación del Ilmo. Sr. D. Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista.

Contestación a los Grupos Parlamentarios por parte del candidato Ilmo. Sr. D. Joan Lerma Blasco, del Grupo Parlamentario Socialista.

Turnos de réplica de los Ilmos. Sres. D. José A. González Monterroso, del Grupo Parlamentario Mixto; D. José Ramón Pin Arboledas, del Grupo Parlamentario Mixto, y D. Alfredo Botella Vicent, del Grupo Parlamentario Comunista.

Contestación global del candidato a la Presidencia de la Generalitat, Ilmo. Sr. D. Joan Lerma Blasco, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación de investidura pública y por llamamiento.

Proclamación del Ilmo. Sr. D. Joan Lerma Blasco como Presidente de la Generalitat Valenciana.

Se levanta la sesión a las 20.58 h.

## PARLAMENTO DE LAS CORTES VALENCIANAS

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio García Miralles.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1982.

Abierta la sesión a las catorce horas diez minutos de la mañana, tomó la palabra el señor Presidente para decir:

El señor PRESIDENTE: Señorías, comienza la sesión. Está acreditado suficientemente ante esta Mesa que en estos momentos existe el quórum necesario de 41 miembros de esta Asamblea para iniciarla y, acreditado este quórum, se abre la sesión.

Señores miembros de la Asamblea de la Comunidad Valenciana: Habiéndose presentado un escrito firmado por veintisiete miembros de esta Asamblea, en el que se propone la convocatoria de una sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la elección de la Generalitat Valenciana, registrado con el número 3 del Registro de Entrada de la Secretaría General, y un segundo escrito con el número 5 de Registro, por el que el Grupo Parlamentario Socialista propone como candidato a la Presidencia de la Generalitat al señor don Juan Lerma, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a esta Cámara hasta tanto se ejercite la competencia de autonormación reglamentaria, prevista en el artículo 14 de nuestro Estatuto de Autonomía, en su apartado 1.º, y conforme al artículo 67-1 del Reglamento del Congreso, en relación con el 39-4 y 54, examinados los citados escritos y vistos que son conforme a derecho y se cumplen los requisitos legales establecidos en los artículos 14-3 y 15-1 del Estatuto de la Comunidad Valenciana, ha resuelto convocar a la Asamblea de la Comunidad Valenciana, en esta sesión extraordinaria, cuyo único punto del orden del día, tras cumplimentar el cual se clausurará la sesión, es la tramitación de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de presentación como candidato a la Presidencia de la Generalitat del señor don Juan Lerma; por ello y en aplicación del capítulo primero del título octavo del Reglamento del Congreso de los Diputados, concede la palabra, conforme al artículo 171-1, al señor Secretario primero o segundo, es decir, al objeto de que proceda a leer la propuesta de candidato.

El señor Abril pide la palabra por cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Abril tiene cinco minutos, de conformidad con el Reglamento, para exponer su cuestión de orden.

El señor ABRIL MARTORELL: Señor Presidente, señores miembros de la Asamblea Provisional de la Comunidad Valenciana:

Que entre los grupos políticos que han alumbrado este Estatuto de Autonomía existen diferencias profundas sobre el alcance político y jurídico de la Disposición Transitoria 3.ª del Estatuto de Autonomía. Nuestro grupo, antes de que se proceda, con carácter irreversible, a un hecho político que juzgamos de la mayor gravedad y que,

en nuestra opinión, romperá todo el sentido básico que ha presidido el larguísimo proceso de elaboración y compromiso del Estatuto, entiende que debería ser posible buscar fórmulas civilizadas para evacuar por procedimientos civilizados y neutrales las discrepancias jurídicas existentes. Y a tal efecto y de acuerdo con el Reglamento del Congreso de los Diputados, que entendemos que es la única norma en este momento aplicable, porque fue la que se aceptó por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en la primera reunión constitutiva, y ateniéndonos al artículo 68-1, de que el orden del día del Pleno —y no hace ninguna excepción para las sesiones extraordinarias— puede ser alterado por acuerdo del Pleno, de todos ustedes, en nuestra opinión, a propuesta del Presidente, o a petición de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los Miembros de la Asamblea, la introducción como primer punto del orden del día de esta reunión la toma en consideración del siguiente acuerdo:

«La Asamblea provisional de la Comunidad Valenciana, ante las contradictorias interpretaciones que ha suscitado la Disposición Transitoria 3.ª del Estatuto de Autonomía, y con objeto de garantizar que sus instituciones de autogobierno se constituyan y ejerzan sus funciones en el marco de los principios de legalidad y seguridad jurídica que requiere su propia dignidad, acuerda esta Asamblea y la responsabilidad de los señores miembros de esta Asamblea, acuerda efectuar las gestiones necesarias para que por los órganos competentes se solicite el dictamen del Consejo de Estado, organismo constituido por voluntad de todos los grupos políticos para velar por la observancia de la Constitución y del resto del Ordenamiento jurídico, en el que se precise la más adecuada interpretación del citado precepto.»

Proceder, sin más, unilateralmente, a un hecho grave, que en nuestra opinión no responde en absoluto a todo el hilo del compromiso político durante estos años, que, evidentemente, a pesar de haber sido acusados de intransigencia política, los esfuerzos de transigencia han sido considerablemente importantes por mi grupo político y, aprovechando la evidente crisis de mi partido político —porque en otras circunstancias yo me temo, señores, que no se atreverían a plantear este tema—, se pretenda, unilateralmente, romper todo un hilo conductor y rellenar una eventual laguna jurídica planteando un doble divorcio institucional y rellenándolo en un sentido absolutamente incoherente, con lo cual no adquirirá ningún sentido ni ninguna razón de ser la Disposición Transitoria 3.ª, es un acto unilateral cuya responsabilidad recaerá exclusivamente sobre el grupo que realmente está forzando esta máquina y que puede producir la ruptura o un nuevo escándalo de nuestra autonomía.

Por tanto, nosotros entendemos que se debe considerar, desde la sensibilidad democrática, la toma en consideración, en primer lugar, de este acuerdo, discutir un poco y discutir ante el pueblo, que ya es hora que nuestras diferencias surjan ante el pueblo, porque el debate siempre se ha negado, hemos ido siempre por los periódicos, hemos ido siempre intoxicando la opinión pública, o han ido los que hayan ido, pero jamás se ha ido directamente ante el

pueblo a explicar en una Asamblea ordenada cuáles son las cosas, cuáles son los pactos y qué es lo que se ha hecho. Yo les puedo argumentar, si dan ocasión para ello, pero en palabras de los mismos proponentes del escrito, de ustedes en palabras del señor Guardiola y en palabras del señor Berenguer, a lo largo de este proceso, que están de acuerdo con nuestras tesis, y les puedo argumentar todo. No se podrá argumentar, y el pueblo no podrá conocer, las razones de este largo proceso y las razones morales, políticas, éticas e, indudablemente, en mi opinión, también jurídicas, aunque no soy jurista, pero soy político y no quiero que se secuestren exclusivamente, desde un punto de vista juricista, cuestiones que solamente tienen su entendimiento desde la perspectiva política que lo ha alumbrado; no quiero que se secuestre tampoco un debate juricista estéril porque no está nutrido con la savia política que le dio forma jurídica.

Y, por tanto, esto es una propuesta directamente al Pleno, en mi opinión, para que altere y podamos discutir de una vez, porque no se ha discutido nunca ante el pueblo valenciano todo nuestro largo proceso de negociación. ¡Qué disparate es una investidura si lo esencial de una investidura es un programa de gobierno y una composición de gobierno! Pero ¡si la composición del gobierno está en el Estatuto! Pero ¡qué disparate se va a hacer! Será preciso respetar el espíritu, será preciso respetar la idea básica política. Pero ¡qué disparate se va a proponer en cuanto a un programa cuando no hay mayoría que asista absolutamente ningún programa! De acuerdo que puede existir una falta de precisión jurídica o de acuerdo que pueda existir una laguna que, evidentemente, los que hemos operado con buen sentido, nos hubiera gustado, en función de lo que estamos viendo, haber sido todavía más inflexibles de lo que muchos de ustedes nos han acusado durante mucho tiempo. Pero es un disparate, en nuestra opinión, y desde luego está fuera del contexto político, y en mi opinión moral y ético, cómo se ha planteado todo este tema.

Yo no quiero contestar a cosas que veo en los periódicos. Algún responsable político ha acusado, y he visto hoy en los periódicos que yo no hago más que lanzar algunos para desprestigiar la autonomía. Señores, desde la responsabilidad y desde haber tenido el privilegio, la fuerza y la sangre fría, necesaria también, para haber participado, no en alerías de utopías, sino en hacer realidad un sistema de libertades. Desde la legitimidad, mucho mayor por experiencia personal, por haber tenido el privilegio de haber asumido todos los riesgos políticos y de separación de opinión pública más afecta... (El señor Presidente advierte al señor Abril que se excede en el tiempo concedido y en sus manifestaciones)... de la legalización de la ikurriña, de la separación del T. A. L., del alumbramiento de la Constitución, de la defensa del artículo 2.º y del título 8.º, no se puede argumentar en público que yo quiero desprestigiar la autonomía, porque he hecho probablemente, más por un privilegio histórico, que muchos, muchos de otros partidos.

Por tanto, solicito, señor Presidente, que el Pleno considere la introducción del punto del orden del día que he

tenido el honor de leer brevemente ante los señores miembros de la Asamblea provisional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Abril. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sotillo tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señores Diputados, Señoras Diputadas: En un alarde más de táctica dilatoria, al que nos tiene acostumbrados la minoría de esta Cámara, es decir, el grupo de UCD, se nos presenta un escrito, perdonen ustedes, se presenta a la una menos cuatro minutos del día de hoy, cuando nuestro escrito está presentado desde el día 3, en la que se pretende, se dice, una alteración del orden del día. Si han oído ustedes el escrito, lo que se pretende es una supresión del orden día actual, porque, si la Asamblea acepta el acuerdo que se nos propone, no hay debate ninguno, no hay posibilidad; hay paralización de este órgano hasta que esa citada consulta se resuelva. Por tanto, yo creo, en primer lugar, que aquí no se trata de una alteración del orden del día, salvo que la alteración sea efectivamente tal. Una alteración de tal envergadura, que es la supresión del orden del día lo que se pretende. Cuestión ésta ya planteada en la Junta de Portavoces pasada, planteada en el sebo de otros órganos preautonómicos, efectivamente cuestión que se trata nuevamente aquí con la precipitación de presentarla cuatro minutos antes de comenzar esta sesión.

Por tanto, dicho esto, nosotros hemos planteado esta sesión como extraordinaria, porque entendemos que este órgano está capacitado para hacerlo, puede hacerlo jurídicamente; así lo hemos dicho y debe hacerlo políticamente. Porque la Comunidad Valenciana ya no es una Comunidad preautonómica porque el Consell que ha de formarse, no es un Consell preautonómico, sino un Consell autonómico, y estamos en una Asamblea, órgano estatutario, aprobado por Ley Orgánica de rango superior a cualquier norma reglamentaria o de legislación ordinaria. Más adelante, la consulta al Consejo de Estado, es una consulta, en nuestra opinión, posible, perfectamente posible, y cauces tiene la legislación para hacerla. Pero una Asamblea parlamentaria, sea a nivel nacional o sea a nivel de la Comunidad Autónoma, no resuelve sus problemas políticos (y éste lo es) con consultas técnicas o jurídicas. El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno, como dice el artículo 1.º de su Ley Orgánica. A él puede acceder, a consultarle, el Gobierno de la Nación. Que lo haga el Gobierno de la Nación. La minoría de esta cámara tiene posibilidad para que el Gobierno de la Nación presente la consulta. ¡Qué la presente! La consulta al Consejo de Estado no paraliza la actividad de ningún órgano parlamentario. Jamás eso está dicho ni en la legislación orgánica del Consejo de Estado ni en ninguna norma legal. Los señores Ministros del Gobierno de la Nación lo pueden hacer; los Presidentes de comunidades autónomas —subrayo la expresión—, artículo 23 de su Ley Orgánica, lo pueden hacer. Repito, *Presidentes de comunidades autónomas*. Por tanto, están en su perfecto derecho los órganos legitimados para hacer la consulta. Cuando una Cámara —y recuerdo debates en el Congreso de los Diputados y en el Senado— ha tenido un problema jurídico, que

es siempre un problema político, detrás, ha tenido que enfrentarse con el tema, la decisión la han tomado los órganos que la debían tomar. En este caso, la mayoría de una Junta de Portavoces, la Mesa, la Presidencia, quien corresponda.

Y esos debates interpretativos de la Constitución, del Reglamento de la Cámara, de la legislación orgánica, pueden también tener su cauce de solución: el Tribunal Constitucional. Para ello existe una legitimación: la que señala la legislación orgánica del Tribunal Constitucional. El Gobierno de la Nación puede plantear —en virtud del artículo 161-2— la cuestión sobre la constitucionalidad o no. Por tanto, aquí existen cauces, en la legislación española, porque estamos en un país democrático, para que la minoría tenga defendidos sus derechos por los cauces legales que correspondan.

Esta Asamblea es un órgano político, y políticamente ha decidido por mayoría, contra la opinión del grupo minoritario. Perfectamente de acuerdo. ¡Cuántas cosas se han decidido, a nivel de las Cortes Generales, contra la opinión de los grupos minoritarios! Los grupos minoritarios han tenido su cauce. El grupo socialista ha planteado cuestiones de inconstitucionalidad, recursos de inconstitucionalidad, cuando la legislación le ha amparado, y el Tribunal Constitucional ha amparado la decisión, ha decidido, y todos, unos y otros, hemos acatado esa decisión.

En definitiva, éste no es un órgano que tenga que elevar ninguna consulta. Existen los cauces en la legislación orgánica, y el pueblo va a conocer públicamente este debate. Para eso estamos aquí, y vamos a estar hasta las nueve y hasta la hora que haga falta. Para conocer políticamente el debate y el programa. No es esta tribuna la ocasión de contestar a lo dicho o no dicho en medios de comunicación. Cada portavoz tiene los mecanismos que crea conveniente decir. Aquí hacemos un discurso político, y nosotros asumimos las responsabilidades generales porque tenemos la mayoría y porque creemos que tenemos la razón. Y porque la razón nos avala, nosotros ofrecemos al pueblo valenciano un proyecto distinto del de ustedes, del que ustedes han venido ofreciendo. Y eso lo decimos al pueblo valenciano desde aquí y lo decimos provisionalmente y lo diremos definitivamente. Y esa mayoría que aquí quiere expresar al pueblo valenciano, no puede aceptar las cuestiones de orden que son meramente dilatorias de esa cita que tenemos con el pueblo valenciano, cita que comienza en este momento, que transcurrirá en el día de hoy y en el momento sucesivo. El régimen preautonómico ha tenido unas normas de funcionamiento. Esas normas están derogadas, esos órganos están disueltos. Disposición final del Decreto-Ley de Constitución del órgano preautonómico; ahora empezamos una nueva etapa; en esa nueva etapa, cada partido, cada grupo político, presenta su programa, expone su criterio y obtiene, provisional y definitivamente, las mayorías que le correspondan. Nuestra mayoría, en este momento, está dispuesta a seguir este debate, por el bien del pueblo valenciano y porque conozca el pueblo valenciano los programas. Cada vez que los socialistas han pretendido, por la vía de la legalidad —Disposiciones Transitorias 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del Estatuto, que es-

tá en vigor desde su artículo 1.º hasta la última disposición final, está en vigor todo el Estatuto—, cada vez que hemos pretendido ofrecer esa alternativa y conseguirla con la mayoría que nos proporciona esta Asamblea —y que nos proporcionará, estoy seguro, en el futuro... (El señor Presidente advierte al señor Sotillo que ha consumido su tiempo). Termino, señor Presidente. ...nos hemos encontrado con la amenaza de la ruptura del consenso, de la tensión y del enfrentamiento. Pues bien, nosotros asumimos esa ruptura y esa falta de consenso. No hay consenso, no hay ruptura de consenso. Se ha acabado la etapa preautonómica. Comenzamos una nueva etapa. En esa nueva etapa, nosotros asumimos nuestra responsabilidad y las urnas generales y regionales decidirán. Nosotros estamos seguros de lo que van a decidir. Creemos que ustedes no lo están.

(El señor Abril pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Estamos debatiendo la primera cuestión de orden, señor Abril, y esta Presidencia concede solamente cinco minutos a los demás grupos que no han intervenido para la fijación de su posición, cinco minutos también para el que quiera utilizarlos.

El señor ABRIL MARTORELL: Señor Presidente, si me permite, una cuestión de orden. Yo entiendo que la voz concedida a mi grupo es para introducir el debate de solicitar del orden del día. Si realmente el señor Presidente lo que pretende es que se abra un debate sobre la oportunidad o no de adoptar el acuerdo de introducirlo como orden de día, yo creo que los debates, de acuerdo con el Reglamento provisional del Congreso, empiezan por los grupos de menor a mayor, porque me ha parecido en la intervención del señor Sotillo que entraba en el fondo de la cuestión. Quiero decir también, señor Presidente, que el introducirlo como orden del día no cierra la posibilidad de que se proceda a lo que los señores miembros de la Asamblea quieran; se posibilita la discusión profunda y con seriedad de las razones jurídico-políticas que asisten a los demás grupos para tomar o no tomar el acuerdo. Si no se adoptase el acuerdo, no se niega la continuación del orden del día. Por tanto, señor Presidente, creo que estamos en el debate exclusivamente del orden del día.

El Señor PRESIDENTE: Estamos en el debate de una cuestión de orden que ha planteado Su Señoría.

El señor ABRIL MARTORELL: Yo he planteado, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Su señoría ha planteado una cuestión de orden porque previamente esta Presidencia ha dicho cuál era el orden del día. Permita vuestra señoría que, continuando en el ejercicio de esta Presidencia, conceda, si lo estiman oportuno, a los demás grupos, para fijar su posición sobre este punto, cinco minutos. ¿Algún grupo quiere utilizarlos? Señor Bono.

(El Señor Bono pronuncia su intervención en valenciano.)

El Señor BONO MARTINEZ: Señor President, senyories: Jo sols vull dir unes paraules per a fixar la posició del meu grup. En aquesta qüestió d'ordre, nosaltres creiem que, efectivament, si hi ha hagut acords en algun moment i si encara els hi ha entre els senyors d'UCD o els senyors del PSOE, nosaltres no entrem en aquesta qüestió. L'únic

que dic és que, en aquest moment, el que hi ha és un Estatut que està en vigor i, a partir d'ara, ens hem d'atènyer a l'Estatut, i no a acords que hagen pogut haver abans o pugueren haver en aquell moment. Nosaltres no entrem en aquesta qüestió, i, per tant, nosaltres ens atenem a l'Estatut i, atenant-nos a l'Estatut, nosaltres creiem, sense abundar en les raons que el Diputat senyor Sotillo ha donat i que estem d'acord, fonamentalment, sobretot en les al·lusions que ha fet a la qüestió del Consell d'Estat, nosaltres creiem que, en funció de l'article 14, apartat 3.º, quan diu que les sessions extraordinàries seran convocades pel President, a proposta del Consell, o de la Diputació Permanent, o a petició d'una cinquena part dels Diputats o del número de grups parlamentaris que determine el Reglament de Règim Interior —que encara no està—, i diu a continuació: «Les sessions extraordinàries es clausuraran després de ser votat l'Ordre del Dia concret pel qual foren convocades.» Creiem que aquest punt es clau. No tenim un Reglament de Règim Interior i hem d'acollir-nos al de les Corts, però açò és una Llei Orgànica que d'alguna manera desborda eixe conducte; conducte propi del Reglament de les Corts, i en funció d'açò, creiem que aquesta Llei, de rang superior, té preeminència, i per tant, no creiem que el punt de l'ordre del dia, que d'alguna manera suposaria ofegar el punt neuràlgic que és l'elecció del candidat a la Presidència de la Generalitat del País Valencià, creiem que això és fonamental i creiem que, en funció del que diu l'Estatut, nosaltres estem d'acord que el plantejament que ha fet l'UCD no es correcte, si bé també creiem que tenen altres conductes a través dels quals poden exposar el seu criteri en el Consell d'Estat. I també creiem que aquesta Assemblea provisional, segons la Disposició Transitòria 3.ª, té capacitat per a donar el seu vot, si ho creu convenient, a un President de la Generalitat, perquè eixa Disposició Transitòria no parla de President, i, per tant, és un buit que es pot resoldre per aquesta via. Aquesta és la nostra posició, la posició del meu grup que és allò que volia comentar a les senyories presents, i crec també per a acabar, que la nostra posició és molt clara. L'Estatut ja s'ha fet, l'Estatut s'ha consensuat, mal o bé, transigent uns i altres. Nosaltres, els comunistes, hem transigit molt. Però, en aquest moment, tenim açò, que és aquest Estatut, i, a partir d'aquest Estatut, hem de desenvolupar la nostra tasca. Per tant, «taula rasa» amb allò d'abans. En aquest sentit, nosaltres creiem que, d'alguna manera, hi ha que il·luminar un nou dia, el dia que ara comença, el dia que tingam un nou President de la Generalitat.

El señor González Monterroso pide la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor González Monterroso, le recuerdo que, como miembro del Grupo Mixto, tiene la mitad del tiempo.

Puede utilizar, porque me lo acaba de indicar otro representante, los cinco minutos.

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Muchas gracias, señor Presidente. No será necesario. Voy a ser muy breve. Señoras y señores Diputados: He prestado mucha atención a las exposiciones que se han realizado en la cuestión de orden que el señor Abril ha planteado aquí, y he fijado mucha atención porque, realmente, no tenía un con-

cepto absolutamente claro de esta compleja situación. Compleja y, probablemente, no muy bien informada a través de los distintos medios de comunicación, incluidos los propios partidos políticos, como instrumentos de acción política. Sin embargo, he ido pesando en mi sentir particular los argumentos viva y sentidamente expuestos por el señor Abril y los argumentos no menos viva y sentidamente expuestos por el señor Sotillo, y como me corresponde la responsabilidad pública de fijar la postura de mi grupo al respecto de esta cuestión de orden, debo decir (Perdón, señor Abril, al decir de mi grupo quiero hablar en nombre de los Diputados socialdemócratas, de Acción Democrática, en el Grupo Mixto. Hecha la corrección, continuo.) debo decir que pesan un poco más las razones del señor Sotillo, que pesa más el hecho incontestable, desde cualquier punto de vista político o jurídico, de que ya no podemos regirnos con la mirada atrás en la preautonomía; de que el camino está «delante de» a partir del Estatuto, el camino autonómico empieza ahí, y de que esta Asamblea, realmente creo no puede ni debe abdicar de ninguna de sus competencias, una de las cuales, me parece irremediable, es la de elegir la Presidencia del ejecutivo.

Queda, pues, claro, que, sin aportar ninguna nueva razón, que no la tengo, con el simple criterio de evaluación de las expuestas, nuestro voto, el de los tres miembros incluidos en el Grupo Mixto de Acción Democrática, será para que no prospere esta cuestión de orden. Muchas gracias.

El Señor PRESIDENTE: ¿Algún otro grupo quiere fijar su posición? La Presidencia entiende que la cuestión de orden está suficientemente debatida y, de conformidad con lo expresado en su primera intervención, estima que no ha lugar. Por lo tanto, sigue el orden del día en este sentido.

El señor Abril pide la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Abril, ¿para qué pide la palabra? ¿Para una cuestión de orden también?

El señor ABRIL MARTORELL: Dada la situación constitutiva de esta Asamblea y los naturales problemas que se derivan de no disponer de unas normas de régimen interior, yo tengo que decirle, con una última esperanza de afecto al señor Presidente, tengo que decirle que, en nombre de mi grupo, siento una indefensión. No he planteado exactamente una cuestión de orden, sino exactamente una propuesta al Pleno de cambio de orden del día. Y entiendo que lo que no se acepta es ese cambio de orden del día y, por tanto, lo que se le niega a esta Cámara, lo que se le niega a esta Asamblea, lo que se le niega al pueblo valenciano, es tener un verdadero debate sobre las diferencias y razones que asisten a cada uno de los partidos políticos; y lo que se niega por esta Asamblea al no aceptar el cambio del orden del día y al no aceptar el debate de clarificación definitiva, son los más elementales derechos de información al pueblo valenciano. Y, en este sentido, tengo este sentido de indefensión. Nunca se aclarará este problema, porque no quieren aclararlo. Señores de la mayoría graciosamente otorgada por una mayoría distinta en Madrid; señores de la legalidad, que no de la legítimi-

dad democrática, por cuanto la legitimidad se extrae directamente de las urnas, para un fin específico, y no concurren esas circunstancias en esta Asamblea: Disfruten de esa mayoría, pero no vuelvan a decir nunca, no vuelvan a alegar nunca que respetan los derechos de expresión de los demás y que renuncian a la aplicación de mayorías mecánicas, aunque sean artificialmente montadas como éstas.

El señor Sotillo pide la palabra.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia estima que no ha lugar ya a más intervenciones, y por lo tanto, ruega al señor Secretario, siguiendo el orden del día, proceda a leer la propuesta del grupo socialista, en cuanto al candidato.

El señor SECRETARIO: «A la vista de la Asamblea de la Comunidad Valenciana, Vicente Antonio Sotillo Martí, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de proponer como candidato a la Presidencia de la Generalitat Valenciana al Diputado Ilmo. Sr. D. Juan Lerma Blasco. — Firmado: Vicente Antonio Sotillo. — Valencia, 6 de agosto de 1982.»

El señor PRESIDENTE: Don Juan Lerma tiene la palabra.

El señor LERMA BLASCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Llegamos por fin a esta reunión, tras un largo camino preautonómico, camino en el que, necesariamente, han debido quedar muchas de las que fueron y siguen siendo ilusiones para los valencianos, pero que han dejado paso a la necesidad de la integración de los valencianos en un proyecto estatutario común. Cuando con frecuencia alguien se pregunta de qué han servido tantas salidas a la calle para reivindicar la autonomía, tantos pronunciamientos como nuestros ayuntamiento hicieron pidiendo la máxima autonomía, hay que responderle que para esto. Para que hoy estemos aquí, estas Cortes Valencianas provisionales, a juzgar el programa de un candidato a Presidente; a poder elegirle y a pedirle cuentas de su gestión, para que tengamos un Estatuto con las competencias que la Constitución garantiza a las nacionalidades históricas, y cuando un Estatuto como el nuestro se consigue, y en él hay constancia de algo tan importante como lo que pretende expresarse con el término nacionalidad, que no es sino algo que indica la profundidad y la serenidad de la autonomía, es porque detrás hay un pueblo, un gran pueblo que, a pesar de todas las trabas que se le han puesto en el camino, a pesar de los intentos de confundirle, sigue creyendo en la autonomía como expresión de un derecho histórico y, también, como profundización de un proceso democrático, solidario y vertebrador.

Para hablar de un programa de gobierno en esta etapa, con una duración que necesariamente es breve, hay que hablar del Estatuto y de cuál ha sido la voluntad política de los socialistas en su elaboración. Era y sigue siendo previsible que, en una etapa de puesta en marcha de nuestra autonomía, se procure la mayor colaboración entre todos los sectores implicados en el proyecto, y, por tanto, era y sigue siendo necesario un pacto de institucionalización. De ahí que el período transitorio hasta las elecciones esté regido por un Consell que es de concentración de las fuerzas políticas parlamentarias en las elecciones de 1979; pero este pacto, que quiero insistir de

nuevo en su necesidad, sigue siendo dificultado por la crisis de la representación política de los sectores conservadores y su dificultad para vincularlos al proyecto autonómico. En consecuencia, el motor objetivo de nuestra autonomía en la etapa provisional, sólo puede ser una mayoría progresista en las Cortes Valencianas, abierta, tal y como ya se ha demostrado con la elaboración del Estatuto, a la integración de todos en la autonomía.

De acuerdo con esta visión, la oferta socialista para esa mayoría se va a centrar en el desarrollo de las instituciones de autogobierno, administración pública y transferencias, política territorial, desarrollo del modelo económico valenciano, política de empleo, política sanitaria y de bienestar social y desarrollo cultural y educativo.

Todo ello teniendo en cuenta el marco temporal necesariamente reducido en que nos movemos y, por tanto, reconociendo de entrada que nuestras pretensiones habrán de ser modestas, pero sabiendo también que es mejor no prometer grandes cosas que después su incumplimiento pudiera decepcionar.

En nuestra convicción, en el ejercicio del poder que pretendemos, la de garantizar la libertad para todos los ciudadanos, la de alcanzar progresivamente la transformación de las actuales estructuras.

Manifiesto que nuestro modelo de sociedad sigue siendo aquel en que la justicia, la solidaridad y la responsabilidad sean las virtudes de convicción y usual práctica para todos.

A pesar que las circunstancias históricas más recientes han venido sembrando la confusión entre formulaciones teóricas y las actitudes, ocasionando el fenómeno de que las conductas de muchos no sean, significadamente, ni congruentes ni apropiadas, quiero señalar que la ideología que represento, y bajo la que me esfuerzo en actuar en consecuencia, hace imposible el confundir los ideales de plena democratización, de solidaridad y de progresismo, en los que creo firmemente y de los que nunca renunciaré.

Porque democracia, solidaridad y progresismo son la clave de mi concepto del moderno humanismo que garantiza el desarrollo de nuestra especie y la liberación de las trabas que se oponen a una humanidad más libre, más justa, más perfecta (por encima de un mensaje partidista).

En estos momentos en los que señalo ante vosotros las claves de mi gestión como Presidente de la Generalitat Valenciana, quiero significaros, en primer lugar, mi concepción genérica sobre la Administración pública autonómica.

Destacaré inicialmente la primacía de la Generalitat en el ejercicio del indudable poder político que tanto la Constitución como nuestro Estatuto de Autonomía le asignan.

Claro está que esta primacía hay que concebirla dentro de un referencial marco estatal, que es España, como patrimonio común de los españoles, y cuyo desarrollo y defensa es obra común que incumbe a todos.

La solidaridad con las demás nacionalidades y regiones es, pues, complementaria y no antitética con este concepto de la primacía de nuestras instituciones autonómicas res-

pecto de los demás entes territoriales, tanto locales como provinciales.

La autonomía alcanzada por el pueblo valenciano no es, pues, una acumulación o yuxtaposición de ayuntamientos y diputaciones o un macroconsorcio; no es tampoco un fenómeno de simple descentralización de servicios, funciones o potestades administrativas; significa, por el contrario, la moderna concepción del derecho público, que pretende acercar viva y eficazmente al pueblo los órganos soberanos de autogobierno. Representa la concreción en el espacio, en el tiempo y en las instituciones formales jurídicas de potestades y de poderes basados en el pleno y total autogobierno, como garantía del servicio al pueblo del que indudablemente proceden.

La España de las autonomías es hoy el esfuerzo de adentrar en la entraña del pueblo a los órganos políticos, para garantizar así la participación en el poder, para profundizar en las conciencias las convicciones y los hábitos democráticos y para lograr el desarrollo de las virtudes cívicas más apreciadas.

Esta concepción de la primacía política de la Generalitat dentro del territorio que le corresponde, supone el reconocimiento de la personalidad de los entes municipales, así como el ejercicio autónomo por los mismos de las funciones administrativas que legalmente les corresponden.

La autonomía municipal, manifiestamente reconocida por nosotros, será potenciada mediante las oportunas transferencia y delegaciones que en su favor estableceremos.

Por otra parte, la referida primacía de la Generalitat supone también la necesidad de articular o coordinar con racionalidad a las corporaciones locales, garantizando la deseable eficacia de los servicios que los ayuntamientos deben prestar a sus poblaciones. Esta doble posibilidad, la de la autonomía y la de la coordinación de los entes locales, queda expresamente reconocida en los artículos 46 y siguientes de nuestro Estatuto de Autonomía.

En estas cuestiones estimo que no es posible ni recomendable el separar la resolución de los problemas en compartimentos estancos, puesto que la indudable interconexión de los variados aspectos que concurren en toda problemática, harían ficticio y asistemático todo intento de solución por separado; así, entiendo que entre la función administrativa que corresponde ejercitar a las corporaciones locales y las potestades políticas del ente autónomo no debe producirse separación, sino que, en mi creencia y en mi propósito, es necesario, por el contrario, que se produzca la lógica coordinación.

Si dicha coordinación existe, se garantizará, en beneficio de las poblaciones, la sistematización de las funciones, la armónica planificación y la atribución óptima de las competencias administrativas.

Una visión globalizada de los problemas que tradicionalmente aquejan a nuestros ayuntamientos, permitirá, gracias a la articulación o coordinación de soluciones, sin duda y sin quebrantar el principio de autonomía municipal, la oportuna aplicación de los correspondientes recursos, superando el alcance de medidas individualizadas, que siempre pecan de parciales.

La coordinación entre los entes locales y la Generalitat parte, y lo respeta profundamente, del principio y de las consecuencias de la significación de la autonomía administrativa de dichas corporaciones, y supone sólo la dirección funcional y lógica de los esfuerzos de todos hacia una meta ya inicialmente determinada con toda claridad: el pleno desarrollo económico, social y cultural de las poblaciones valencianas.

Quiero igualmente manifestar nuestra voluntad de proceder a la institucionalización de la llamada división comarcal, configurando como entes locales las circunscripciones territoriales correspondientes que agruparán a los distintos municipios valencianos, para la prestación de servicios y gestión de asuntos comunes. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141-3 y 152-3 de la Constitución española y en el artículo 46 de nuestro Estatuto.

Entiendo que, en la formulación de un modelo racional de comarcalización, su aceptación por las poblaciones interesadas y su institucionalización generarán los beneficios derivados de la aproximación de las potestades administrativas y de las decisiones públicas a sus fuentes populares, garantizarán la funcionalidad de los costes de prestación de servicios y, sobre todo, representará una alternativa de dimensiones sociológicas a las actuales, y muchas veces irracionales, corrientes migratorias y flujos económicos.

Por lo que se refiere a las Diputaciones provinciales, las consideramos como entes territoriales encargados de la prestación de determinados servicios, en régimen legal de descentralización. Señalo que reconocemos en favor de estos entes provinciales las facultades de administración autónoma que la Constitución establece en su favor.

Ahora bien, dicho reconocimiento no implica la abdicación por nuestra parte de los principios de coordinación, control y dirección que corresponde ejercer a la Generalitat sobre las Diputaciones valencianas y que con toda claridad se determinan en el artículo 47 de nuestro Estatuto de Autonomía. Esta dimensión de la primacía de la institución autonómica resulta, evidentemente, de su propia esencia y virtualidad jurídica, puesto que, como sujeto que es de soberanía territorial, está innegablemente dotada de facultades políticas, que trascienden y superan las netamente administrativas que corresponden solamente a las Diputaciones provinciales.

Desde otro punto de vista, que estimo también de significada trascendencia, la consecución de nuestra plena autonomía representa para nosotros la consagración del principio de la participación de los ciudadanos en el poder, así como la de su efectiva implantación.

La participación de la población en las potestades administrativas supone la necesaria determinación y la subsiguiente puesta en marcha del conjunto de medidas que garanticen el logro de dicho concepto.

En este sentido, quiero afirmar que, reconociendo la suma importancia del fenómeno democrático, dentro del juego electoral y de la representación política, no nos basta alcanzar y perfeccionar dicha meta; ambicionamos con toda nuestra voluntad y toda nuestra imaginación una di-

mención de la administración pública en la que nuestros ciudadanos puedan estar presentes. Pretendemos la presencia del pueblo en los procesos de planificación y elaboración de programas, en el control de las decisiones administrativas e incluso en los procesos de gestión de todos los servicios.

La participación de los ciudadanos en la vida administrativa, indudablemente, generará como fruto el incremento de la responsabilidad cívica, la cooperación ciudadana y la eficacia en la prestación de los servicios.

Esta concepción nuestra supone la superación que, sin duda, todos los presentes pretendemos de los rígidos esquemas que presidieron las actuaciones del Estado centralista y autoritario, cuya defensa, la de los principios, a todos nos corresponde.

Quiero seguidamente, desde mis postulados de afirmación de libertad para todos que se enraízan tanto en la Constitución como en nuestro Estatuto, expresar mi concepto de la Administración pública autonómica como poder político, cuyas potestades deben, inexorablemente, tener como límites el ordenamiento jurídico y la exigencia de que todas sus actuaciones estén presididas necesariamente por el principio de la legalidad.

El cumplimiento y la inexcusable sujeción a las leyes será el postulado esencial del gobierno autonómico cuya presidencia ostentaría. No caben en este sentido otras interpretaciones. No será admitida ninguna actuación pública que contradiga o no tenga en cuenta lo que la ley establece. Estoy firmemente convencido que la consolidación del moderno Estado de las autonomías, que todos los demócratas pretendemos, supone el rechazar con todas nuestras fuerzas cualquier quebrantamiento del llamado principio de legalidad. Esta convicción servirá de ejemplo a los que pretendan la destrucción del sistema democrático.

No aceptaré, pues, desviaciones de ningún tipo en esta materia y no toleraré la infracción de la ley.

Decidida y definitivamente entiendo que debe garantizarse plenamente la subordinación de todos los actos, potestades y competencias de la Administración pública a lo que las vigentes disposiciones legales establezcan.

Este expreso y rotundo reconocimiento del sometimiento de la Administración pública autonómica a la ley, así como el que formulo de la necesaria división de los poderes políticos que con toda eficacia servirán a la resolución de los asuntos en función de sus respectivas competencias legislativas, judiciales y ejecutivas, son, a mi juicio, la inequívoca garantía de la defensa y protección de los derechos públicos subjetivos.

Por ello, entiendo que esta finalidad, que todos debemos pretender, debe quedar instaurada formalmente; impulsaré la presentación ante esta Asamblea legislativa del oportuno proyecto de Ley de Régimen Jurídico de la Administración Autonómica de la Comunidad Valenciana, en la que se establezcan los diferentes niveles de poder y de sujeción de los mismos a la norma.

Aspiro, pues, a instaurar una administración que garantice eficazmente el régimen de libertades públicas, sin merma de pretender también la consecución del bienestar

común y, desde luego, la concreción de un sistema que garantice la actuación, con racionalidad y eficacia, de la Administración autonómica en el ejercicio de sus atribuciones.

Por ello, quiero con toda claridad determinar mi propósito de que la Generalitat ejercite con todo rigor todas sus facultades, en beneficio de todos los valencianos. Así excitaré continuamente a todas sus instituciones de autogobierno, para que sin excusa ejerzan tanto sus competencias exclusivas las llamadas de validez provisional y las de ejecución, que nuestro Estatuto sistematiza en sus artículos 23-26 a 43.

Sólo el ejercicio pleno por la Generalitat de las competencias, tanto las que son constitucionalmente propias como las que le han sido delegadas y atribuidas, garantiza la progresión y el camino hacia la democratización y el general bienestar.

Por ello, estimo que en esta materia no cabe ni es posible la dejación de fuero o la renuncia de atribuciones. La autonomía no es renunciabile.

Significo, en este ámbito de lo competencial, que asumiremos con todo vigor los compromisos de plenitud que hemos venido ofreciendo y que se han concretado en nuestro Estatuto. En este sentido, exigiremos inexorablemente que la Administración central cumpla con toda exactitud sus obligaciones en relación a los traspasos, tanto de los servicios cuya titularidad nos corresponde estatutariamente, como de los idóneos medios, tanto humanos como materiales, que resulten procedentes.

Adecurar la eficacia de la gestión con la deseable rapidez y lograr la racionalización serán los ineludibles objetivos que señalo para la institución autonómica valenciana.

Junto a este compromiso, nos proponemos con la mayor urgencia el proceder a la puesta en marcha inmediata de los mecanismos de designación de los representantes de la Generalitat en la Comisión Mixta Paritaria de Transferencias, que prevé la disposición transitoria 4.<sup>a</sup> del Estatuto.

Quiero significar, en la materia de traspasos o transferencias de competencias entre la Administración estatal y autonómica, mi propósito de evitar la aparición de apreciaciones o valoraciones voluntaristas o no objetivas y declarar, desde este inicial instante, mi convencimiento respecto a la necesaria solidaridad de nuestra autonomía con las demás nacionalidades o regiones.

El Gobierno cuya Presidencia ostentaré tendrá como esencial finalidad en este terreno, en garantía del pleno ejercicio de todas las competencias que se establecen en nuestro Estatuto, el del cumplimiento de los mandatos de la objetividad y de la racionalidad. El modelo de administración pública autonómica, que conceptuamos como complejo orgánico integrado en el poder político ejecutivo de la Generalitat, tal y como pretendemos, representa la consecución de las notas de agilidad, eficacia, coordinación y descentralización. Estas características evidencian claramente nuestra intención de proceder a una reflexiva pero indudable reforma administrativa. En dicho sentido, avanzaré, como propósitos iniciales, nuestra voluntad de luchar contra la ineficacia y la inexplicable lentitud de los

órganos de los servicios o las unidades administrativas, allá donde éstos se produzcan.

Para ello impulsaré la aprobación de unos organigramas que no representen disfuncionalidades y que sean instrumento eficaz para el desarrollo de la actividad administrativa que conlleva nuestro proyecto político de autonomía, en el marco de la legalidad vigente, evitando en todo caso, la proliferación de altos cargos, práctica corriente en el régimen anterior.

El cumplimiento de esta actividad administrativa hace necesario emplear adecuadamente los recursos materiales y financieros que se nos transfieren, esperando y deseando que no sea necesario acudir a un aumento en las cargas a los ciudadanos para desarrollar dicha actividad administrativa. En definitiva, habrá que optimizar los recursos materiales y financieros mencionados para el cumplimiento de los objetivos trazados en este discurso.

En cuanto a los recursos personales, señalaré que hay que dedicarles un tratamiento especial, pues de nada valdrá este proyecto si no contara con las personas que lo han de realizar. Se trata, pues, de devolver la moral a los trabajadores de la Administración, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, para que lleguen a sentir que su trabajo es socialmente considerado y dignamente retribuido.

Se impulsará desde esta Presidencia la aprobación de las plantillas de trabajadores de la Administración autonómica, que se corresponderán con los organigramas de funciones; se tratará por los propios trabajadores de eliminar la proliferación de cuerpos y escalas en que se dividen los mismos, disfuncional e innecesariamente en la actualidad, todo ello con riguroso respeto a los derechos adquiridos.

Asimismo, se procederá, en la medida en que los presupuestos lo permitan, a normalizar u homogeneizar las retribuciones de dichos trabajadores, tendiendo, en todo caso a que sus haberes sean lo más claros posibles, desapareciendo los conceptos retributivos que no tengan una base jurídica manifiesta o consolidándose en salarios los restantes.

Promoveré desde la Presidencia el que se dicten normas para el acceso a la función pública, de conformidad con la legislación general del Estado, a fin que accedan a este trabajo las personas más adecuadas, los profesionales más cualificados.

La formación continuada y la promoción de los citados trabajadores será otra pieza clave para la necesaria transformación de la actual Administración. Esta tarea, olvidada o deficientemente tratada, tendrá carácter preferente para esta Presidencia.

La estricta aplicación de la ley de incompatibilidades y demás normas vigentes en tal materia, la disminución del absentismo y la total erradicación de la corrupción, donde la hubiera, es, asimismo, labor urgente que esta Presidencia asumirá desde el primer momento.

Se potenciará la participación ciudadana a los niveles adecuados, completando la necesaria ligazón entre administrados y administradores.

Estas medidas de política de personal, que no se agotan en las enumeradas, no serían del todo eficaces sin que

los cargos públicos de la Generalitat que dirigen la actividad administrativa ejerzan una labor ejemplarizante.

Para ello me propongo enviar a esta Asamblea el correspondiente proyecto de ley de incompatibilidades de los mismos. Y se impulsará desde esta Presidencia la creación del registro de intereses de los mencionados cargos.

Y ya finalmente, respecto a esta exposición relativa a la Administración pública autonómica, quiero añadir la expresión de mi voluntad de iniciar la puesta en marcha del total conjunto de las instituciones que, junto con las Cortes, el Consell y la Presidencia, componen el autogobierno de nuestra Comunidad.

En definitiva, aspiro sinceramente a movilizar todos los recursos que el Estatuto concede a esta Presidencia, a emplear toda sensibilidad, toda mi voluntad y tomo mi entendimiento en la tarea de construir, con la ayuda de todos vosotros y en beneficio del pueblo, de establecer, repetir, las instituciones autonómicas cuya representación ostentaré, que ayuden a consolidar los ideales de justicia, democratización, solidaridad y valencianismo.

El extenso y complejo aspecto de competencias exclusivas que recoge el artículo 31 de nuestro Estatuto, en materia de política territorial, que afecta al uso del territorio y al establecimiento de asentamientos urbanos e instalaciones productivas e infraestructurales sobre el mismo, viabiliza de forma definitiva la aplicación de una política autónoma de ordenación del territorio y urbanismo para la Comunidad Valenciana.

Pero una política territorial que dé solución integrada a todos los graves problemas heredados, debe plantearse, necesariamente, con horizontes temporales que se sitúen entre el medio y largo plazo.

En el actual período de provisionalidad de las instituciones de autogobierno, hay que abordar, fundamentalmente, aquellas actuaciones que permitan racionalizar y consolidar el ejercicio de las competencias ya asumidas, al tiempo que se crean los cimientos para asumir y ejercer plenamente, en el futuro inmediato, la totalidad de las atribuidas por el Estado a la Generalitat valenciana en orden a desarrollar una política de ordenación territorial y urbanística que responda a los intereses de la Comunidad Valenciana y sea asumida mayoritariamente por nuestra sociedad.

Para ello, nos proponemos impulsar la negociación del traspaso de los servicios correspondientes al ejercicio de nuestras competencias exclusivas en estas materias, mediante la intervención de la comisión mixta y de las comisiones sectoriales previstas en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Estatuto, al tiempo que abordamos la necesaria adecuación orgánica de nuestras instituciones autonómicas atemperando dicha adecuación a los traspasos de recursos humanos, económicos y materiales que se produzcan gradualmente a medida que se vayan adoptando los acuerdos previstos estatutariamente.

Un primer nivel de problemas que nos proponemos resolver hace referencia a la estructuración orgánica de la administración urbanística de la Generalitat valenciana, y específicamente a la necesidad de dotar a los órganos urbanísticos de la Generalitat Valenciana, para el ejerci-

cio pleno de todas las competencias que le son propias, complementarias con aquellas que sean adecuadas para el correcto desempeño de sus funciones y desarrollando las existentes en la actualidad para recibir los correspondientes servicios que hayan de ser traspasados.

En esta línea de actuación planteamos los objetivos programáticos siguientes:

- Constitución de la Comisión Superior de Ordenación Territorial de la Comunidad Valenciana, como órgano resolutorio que esté integrado por la representación institucional adecuada del Consell y de las corporaciones locales.

- Revisión de la denominación, funciones y composición de las comisiones provinciales de urbanismo, a fin de configurarlas como auténticos órganos resolutorios descentralizados de la Administración autonómica, en los que tengan la necesaria representación los órganos de la Administración urbanística de la Comunidad Valenciana.

- La estructuración de los servicios territoriales de la Administración urbanística del Consell con vistas a descentralizar las funciones administrativas en estas materias, situándolas en los ámbitos político-territoriales adecuados, ya sean municipios, mancomunidades o diputaciones, al tiempo que garantice la coordinación necesaria entre los órganos correspondientes a los distintos niveles de la Administración urbanística de la Comunidad Valenciana.

- La creación del Instituto Valenciano para la promoción pública del suelo urbanizado, como organismo específicamente dedicado a la gestión urbanística del suelo, con objeto de poder suministrar una oferta suficiente del mismo y en condiciones de urbanización adecuadas, tanto para los usos industriales como residenciales, en el que se desarrollen las posteriores acciones edificatorias públicas y privadas. La creación de este Instituto adquiere especial importancia ante los obstáculos con los que tropiezan muchas corporaciones locales, derivados, en parte, de su falta de medios para desarrollar una adecuada gestión urbanística y de una estructura de la propiedad territorial y urbana altamente dividida, que dificulta notablemente el consenso necesario entre particularidades para que se produzca la actuación exclusiva de la iniciativa privada.

En orden a establecer las directrices concretas que permitan el desarrollo de una política territorial y urbanística integrada que, respondiendo a las necesidades específicas de nuestra comunidad, se plantee con sentido democrático, garantizando la plena participación de los ciudadanos y la justa y equitativa distribución de cargas y beneficios derivados del planeamiento, declaramos que vincularemos nuestras resoluciones administrativas en materia de planeamiento urbanístico a la consecución de los siguientes objetivos:

- Disminución de los equilibrios dotacionales y de equipamiento entre las diferentes áreas territoriales.

- Recuperación para el sector público de las plusvalías generadas por el proceso de urbanización y de crecimiento de nuestras ciudades.

- Contención del crecimiento de las zonas saturadas.
- Descongestión de núcleos urbanos saturados.

- Recuperación de conjuntos urbanos y reequipamiento de los mismos.

- Rehabilitación del patrimonio inmobiliario.

- Potenciación del desarrollo de aquellas áreas en las que los recursos naturales no estén explotados, mediante la adecuada ordenación y equipamiento infraestructural.

- Preservación del medio ambiente y de recursos naturales que resultan necesarios para el mantenimiento de un adecuado equilibrio ecológico.

- Control real y compensación de los costes sociales que produce el desarrollo urbano-territorial, a fin de que las comunidades locales no se vean negativamente afectadas por implantaciones de interés general para el conjunto de la Comunidad Valenciana.

- Como medidas esencialmente relevantes para el desarrollo eficaz de nuestra política urbanística y territorial, iniciaremos las acciones que sean necesarias para conseguir una adecuada jerarquización, coordinación y complementación de todo nuestro planeamiento, determinando los niveles mínimos de la figura de ordenación aplicable a cada ámbito territorial, ya sea municipal o comarcal, sentando las bases para que, mediante la redacción y ejecución de los oportunos planes especiales de carácter sectorial, transportes y comunicaciones, abastecimientos de aguas y saneamiento, localización industrial, centros de producción energética, espacios naturales protegidos, protección del patrimonio histórico-arquitectónico y ordenación de la zona litoral, llegue a alcanzarse en el futuro una auténtica coordinación de las intervenciones públicas y privadas.

La democratización definitiva de todos los órganos de la Administración urbanística que operan en el ámbito de nuestra Comunidad Valenciana requiere que se preste atención a los problemas de la ordenación metropolitana y comarcal.

A los primeros, porque en las áreas metropolitanas aparecen problemas de interés general que, trascendiendo el ámbito estrictamente municipal, requieren para su correcta solución la creación de órganos específicos de gobierno metropolitano que asuman este tipo de competencias y funciones con el más escrupuloso respeto al principio constitucional de la autonomía municipal.

Prestaremos también atención a los problemas de ordenación comarcal, porque la elaboración de un programa de planeamiento comarcal, instrumentando mediante planes directores territoriales de coordinación o normas subsidiarias de este nivel, permitirá establecer las grandes directrices de ordenación territorial y garantizará la coordinación de los diversos planes y programas, sectoriales y locales, en el marco de una política urbanística y territorial unitaria. Para la formulación de dicho programa se fomentará la máxima participación municipal, y para su desarrollo y ejecución habrá que garantizar una equitativa distribución de funciones y recursos económicos que posibilite la integración de todas las comunidades afectadas y la plena participación en los beneficios derivados del desarrollo.

Por último, debemos mencionar como objetivo importante a alcanzar en esta etapa de provisionalidad, el tras-

paso de los recursos económicos personales y materiales correspondientes al antiguo Instituto Nacional de Urbanización, encargado de la promoción y gestión de suelo público urbanizado a nivel estatal, con cesión a la Generalitat de aquella parte de patrimonio de dicho organismo correspondiente al territorio de la Comunidad Valenciana, incluyendo todos los polígonos de ejecución o programados con las consignaciones presupuestarias para su ejecución completa, así como la adjudicación y control de la ocupación de los ya terminados que no hayan agotado su pase de adjudicación.

Hasta el momento de aprobación del Estatuto, no se habían producido transferencias al Consell de competencias relativas a materias específicas de medio ambiente. No obstante, considerando que dichas competencias quedan involucradas dentro de materias tales como urbanismo, sanidad, trabajo, calificación de actividades, industria y turismo, hay que tener presente que se han transferido parcialmente algunas competencias a dichas materias, cuya eficaz aplicación ha quedado limitada por la estatal que se ha hecho en las transferencias de facultades sancionadoras específicas y por la inexistencia de una ley general del medio ambiente.

Constituye, por consiguiente, en la actualidad, un área compleja de competencias muy dispersas que están atribuidas a diversos órganos del Consell preautonómico, que refleja, en definitiva, la propia situación a nivel estatal.

Como primera media tendente a unificar criterios y actuaciones en materia de protección del medio ambiente, nos proponemos constituir un órgano específico de la Generalitat Valenciana que tenga facultades decisorias en esta materia, sin perjuicio de que deban conservar diversas Consellerías afectadas. Proponemos, por ello, la creación de la Comisión de Defensa Ambiental en la Comunidad Valenciana, en la que existirá la adecuada representación institucional del Consell y de la Administración local.

En orden al desarrollo de la normativa estatal, para lo que faculta a la Generalitat valenciana el artículo 32.6 del Estatuto, abordaremos la promulgación de normas de diverso rango que regulen la redacción de proyectos técnicos de actividades que deban ser sometidas a trámite de calificación, a fin de poder controlar el verdadero impacto ambiental que produzcan en su implantación territorial, así como la regulación precisa del listado de actividades inocuas, con el fin de homogeneizar los criterios de actuación municipal en la tramitación de este tipo de expedientes, simplificando notablemente la intervención administrativa por parte de los órganos del Consell.

La necesaria descentralización de las funciones administrativas en materia de actividades de calificación aconseja que, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 45.2 del Estatuto, impulsemos la acción legislativa que posibilite la delegación de las funciones de calificación y fiscalización de actividades a favor de los ayuntamientos cuando dispongan de medios de gestión suficientes y el impacto ambiental de la actividad se limite al ámbito territorial municipal.

La plena eficacia de esta descentralización que propugnamos requiere la promulgación de una instrucción

general que permita que los ayuntamientos puedan llegar a disponer en breve de ordenanzas municipales propias en materias de usos y actividades.

Como preparación previa para que, una vez transcurrida esta etapa de provisionalidad, podamos plantear una política adecuada de protección del medio ambiente, abordaremos la realización de un estudio-balance de la situación medioambiental del territorio de nuestra Comunidad, en el que se analice el tratamiento específico de los problemas en los ámbitos sectoriales y territoriales concretos y se determinen las prioridades de intervención para corregir las situaciones de deterioro ecológico más acentuadas. Dicho estudio básico deberá servir para la posterior redacción y ejecución de planes específicos de defensa ambiental, tales como los de saneamiento de playas, descontaminación de cauces fluviales y lagos, conservación de zonas húmedas y espacios naturales protegidos y los de saneamiento de poblaciones, arbitrando los recursos necesarios para las diversas actuaciones y determinando los organismos competentes para su ejecución.

Por último, queremos resaltar la importancia que tiene una correcta educación de la población en material medioambiental para la plena eficacia de esta política, por lo que intentaremos iniciar campañas específicas de concienciación y de enseñanza en estas materias en los diversos centros de formación escolar.

La recuperación de nuestra capacidad de autogobierno supone algo más, mucho más que una reparación histórica, que una posibilidad de desarrollar plenamente nuestra identidad y nuestra propia cultura.

La autonomía, para un territorio con nuestras características socioeconómicas, supone también disponer de un instrumento poderoso de actuación sobre nuestra realidad. Instrumento que estamos dispuestos a utilizar por voluntad de eficiencia, pero también con vocación de cambio, de transformación, superando el simple objetivo tecnocrático de una gestión adecuada.

En este sentido no estamos dispuestos a caer en la tentación que, en este proceso de construcción autonómico, puede ser el mayor obstáculo para los gobiernos autónomos: plantear su actuación y sus objetivos como simples órganos de gestión descentralizada. Nosotros, sin olvidar esta importante dimensión de nuestra actividad administrativa, no pensamos detenernos ahí, ni ofrecer solamente al pueblo valenciano, como fruto de nuestra gestión, una negociación acertada con la Administración central para el traspaso de las competencias previstas en el Estatuto. Esta actividad la entendemos básica, pero a efectos instrumentales, a efectos de poder desarrollar eficazmente nuestra auténtica función, y ésta no es otra — conviene no olvidarlo — que la de un órgano de gobierno.

Y, como tal órgano de gobierno, planteamos nuestra actuación no sólo como un intento de aproximar la Administración a los administrados y de prestar los servicios propios en una mayor eficacia a un coste igual o, en todo caso, menor, sino con el objetivo final, en el plano económico, de realizar una acción global sobre el territorio y las

actividades desarrolladas en la Comunidad, para construir nuevas condiciones de desarrollo económico.

En efecto, cualquier diagnóstico que intentemos efectuar de nuestra realidad económica, puede saldarse con una respuesta que parece tónica: atravesamos una situación de crisis. Crisis que, en el caso valenciano, resulta doble al superponerse los últimos coletazos de la profunda crisis general de reconversión de la economía valenciana — iniciada en los años 60 — con la reciente incidencia en la crisis económica internacional.

Nuestro peculiar modelo industrial, basado en un tejido de pequeñas y medianas empresas, orientadas mayoritariamente a la producción de bienes de consumo duradero y con un marcado carácter exportador, se ha revelado como enormemente dinámico durante casi dos décadas, ofreciendo una tasa de expansión en términos reales de 7'5% anual acumulativo entre 1960 y 1973 y una tasa de generación de empleo industrial para el mismo período del 3'7%. Cifras que, superando con creces las medias europeas, sólo ofrecen parangón con las japonesas. Pero que, a partir de 1973, se verán seriamente afectadas por la crisis económica.

Crisis que, en nuestro caso, se deja sentir básicamente por el lado de la demanda, transmitiéndose inexorablemente al grado de utilización de la capacidad productiva — cuya tendencia es decreciente a partir de 1974 — y al volumen de paro generado, el cual, si bien se mantiene relativamente bajo durante unos años, acaba golpeándonos con dureza, ya que, a finales de 1981, batimos el triste *record* de superar a la media española de paro.

Esta crisis de actividad que atravesamos — agravada por una política monetaria restringida que afecta al crédito a corto plazo, utilizado por la mayor parte de nuestras empresas — se une a los problemas claramente estructurales para situar a la economía valenciana en una encrucijada de difícil salida si no se adoptan medidas de largo alcance.

En definitiva, se hace ya imprescindible salir de la táctica de aguantar la crisis para pasar a la estrategia de enfrentarse a ella.

Y, en este sentido, la experiencia histórica nos demuestra que ni las crisis ni sus depresiones consiguientes son situaciones irreversibles. Y la política económica nos ofrece un arsenal de instrumentos para intentar hacerles frente. Sobre todo por lo que respecta a sus factores endógenos, que son los que están a nuestro alcance y que, en nuestro caso, son, fundamentalmente, la lentitud con que se reacciona por las autoridades estatales y la falta de capacidad y voluntad políticas para afrontarla que han mostrado nuestros gobernantes desde 1973 hasta hoy.

Evidentemente, me estoy refiriendo a una política económica — básicamente industrial — que sea algo más que un simple catálogo de reacciones defensivas ante la crisis.

En este sentido partiré, categóricamente, de la afirmación que es posible y necesaria una política industrial, huyendo de falsos liberalismos y metafísicas apelaciones a un «mercado» que sigue sin decidirse a orientar adecuadamente y a proveer los recursos necesarios para resolver los problemas pendientes de nuestra industria.

— De que la política industrial — si es que realmente merece este nombre — diseñada hasta ahora es insuficiente para tratar los problemas específicos valencianos, dado su carácter global, la excesiva rigidez de los instrumentos utilizados y su atención preferente a las industrias de base.

— Y de que es posible la elaboración y la aplicación de una política económica específica que atienda nuestra propia problemática, corrigiendo la distorsión que representa la distancia de los centros de decisión al lugar concreto de los problemas.

Esta política industrial valenciana debe plantearse como un conjunto de medidas subordinadas a un programa económico regional más amplio, que, a su vez, ni puede ni debe estar en contradicción con la política económica estatal.

En cualquier caso, sería erróneo considerar que todos nuestros problemas pueden encontrar solución en el marco de una política económica autónoma.

Hay que huir de falsos triunfalismos y reconocer que ni el volumen de transferencias de esta índole recogidas en el Estatuto — idénticas, por otra parte, al de Euskadi y Cataluña — van a permitir un margen pleno de iniciativa — aunque sí de ejecución y desarrollo legislativo — ni nuestros problemas se agotan en el marco estrictamente geográfico de nuestra Comunidad.

A pesar de estas limitaciones iniciales, que con un sentido realista hay que tener siempre presentes, así como el condicionamiento adicional que supondrá la limitación en los recursos disponibles para actuaciones concretas, seguimos creyendo que la problemática peculiar y específica de la economía valenciana requiere — exige — un tratamiento diferenciado. Por consiguiente, consideramos imprescindible el diseño y aplicación de una política regional adecuada, ya que, si bien la experiencia parece confirmar el poco éxito de políticas regionales de desarrollo concebidas en forma genérica y, en muchos casos, inalcanzables por dificultades estructurales, no es éste el caso, puesto que nuestros problemas no son, en su mayor parte, excesivamente difíciles de resolver técnicamente y, al menos, hoy los conocemos suficientemente para poder actuar sobre ellos.

En efecto, la propia confirmación de nuestra estructura industrial — integrada básicamente por pequeñas y medianas empresas —, que, por una parte, ha permitido que en nuestra Comunidad la crisis se resistiera mejor durante algún tiempo, nos sitúa frente a una serie de problemas que en buena parte están condicionados por la escasa dimensión de nuestras empresas. Recuérdese, por ejemplo, que más del 95% de los establecimientos industriales valencianos tienen menos de cien trabajadores empleados y generan en su conjunto más de dos tercios del empleo total.

Los problemas que están ligados al pequeño tamaño de nuestra planta industrial media son, de forma genérica, una acusada carencia de racionalización técnica, con un número escaso de personal técnico y altamente cualificado.

— Un equipamiento obsoleto, con una bajísima rela-

ción de inversión por puesto de trabajo, y un desfase tecnológico, con la excepción de algún subsector concreto.

— Unido a todo ello, un bajo nivel de productividad, que se sitúa aproximadamente en un 80% de la media española y que, además, ha ido constantemente en retroceso durante los últimos años. Siendo esta caída de la productividad una de las causas de la pérdida relativa de nuestras cuotas de participación en los mercados exteriores, agravando, por consiguiente, las dificultades de nuestras exportaciones.

Las razones de este bajo nivel de productividad son muy variadas, y pueden encontrarse en la falta de normalización, que imposibilita grandes series; en el bajo nivel tecnológico — como antes he indicado — y en los métodos inadecuados de organización del trabajo; en la variedad excesiva de productos unida a una errónea política de ventas; en la deficiente planificación del trabajo, de los pedidos y de la provisión de materias primas; en el absentismo laboral, etcétera.

Algunas de estas causas están bastante generalizadas con las empresas valencianas y dan idea de todo el camino que queda aún por recorrer en este campo, donde se impone urgentemente acciones concertadas en las que la iniciativa privada, con el decidido apoyo de la Administración autónoma, pueda ir introduciendo las reformas ineludibles para remontar esta grave caída de nuestra productividad.

Nos encontramos, por otra parte, con que la difícil situación económica internacional, con la presencia de nuevos países oferentes de productos competitivos con los nuestros, hace que éstos tengan un acceso cada vez más difícil y en peores condiciones en los mercados mundiales.

Me he referido antes al marcado carácter exportador de la economía valenciana, como uno de sus rasgos distintivos básicos. En este sentido, las cifras no pueden ser más reveladoras: de cada cinco millones de pesetas que exporta España, uno procede de nuestra Comunidad. Y de ese millón de pesetas, 800.000 son de productos industriales y 200.000 de productos agrícolas.

Por consiguiente, el apoyo y fomento de nuestras exportaciones debe de constituir uno de los objetivos prioritarios del Gobierno valenciano. La diferenciación de nuestros productos mediante adecuadas campañas de promoción exterior, su mejora a través del diseño y control de calidad y la promoción de organizaciones colectivas para la exportación serán los instrumentos a utilizar. Y en esta labor esperamos, y estamos seguros de obtener, la firma colaboración y soporte de todas las entidades afectadas y vinculadas a estos problemas.

Dos deben ser, por consiguiente, las grandes líneas de actuación, las referidas a la producción y a la comercialización de nuestros productos.

He puesto ya de relieve algunas de las deficiencias más acusadas de nuestro aparato productivo, y que inciden en el bajo nivel de productividad de la industria valenciana. Sobre éstas es preciso actuar de forma prioritaria: la incorporación de tecnología, el diseño, la normalización del producto, la racionalización y organización de nuestras empresas..., el Consell coordinará, promoverá, impulsará

y apoyará cuantas acciones sean precisas en este sentido, utilizando cuantas instituciones intermedias cubran ya — aunque sea en precario — estos objetivos en nuestro territorio o creando, en su defecto, las instituciones funcionales que sean precisas para desarrollar estas acciones.

Resulta, sin embargo, evidente que el marco temporal preciso para poder obtener resultados apreciables en estos campos desborda la previsible duración de este nuevo gabinete. Por lo tanto, nuestra actuación en estos meses irá dirigida a construir la estructura precisa para que el Gobierno autónomo que surja de las próximas elecciones regionales pueda afrontar sin dilación la grave responsabilidad, el reto histórico, que supone abordar una estrategia progresista capaz de responder a la crisis de nuestra economía.

En cualquier caso, tal y como ya he indicado, en nuestra concepción la política industrial debe insertarse dentro de un programa económico regional mucho más amplio.

Para los socialistas, una situación económica crítica, con profundos desequilibrios, agravada por problemas estructurales y por la secular ineficacia de la Administración pública, no puede saldarse con meras políticas coyunturales que vayan aplicándose en función de los movimientos cíclicos de la economía. Se hace imprescindible el recurso a una política más ambiciosa e imaginativa, centrada en la programación económica.

Que nadie se rasgue las vestiduras al oír estos términos; programar no supone interferir la iniciativa privada, no supone centralización burocrática asfixiante ni un control férreo de la actividad económica. Programación, descentralizada y participativa, supone poder sentar las nuevas condiciones de un desarrollo económico, que no puede darse al margen de los condicionamientos impuestos por la nueva división internacional del trabajo y las fluctuantes situaciones en este escenario internacional.

Programar, para nosotros, no es un mito ni la simple elaboración de un catálogo de cosas a hacer. Supone la necesaria unión entre las fuerzas sociales y las estructuras de gestión. Y en este sentido consideramos que la participación es una condición necesaria y prioritaria para garantizar la aplicación de una política de programación, mediante un proceso continuo de ajuste de los objetivos, de puesta a punto de los instrumentos y de control de las intervenciones.

Intervenciones que serán concertadas con los sujetos de las mismas, con los agentes económicos, sean públicos o privados.

La programación no se limitará a una tradicional política de objetivos, sino que dará cabida a la vía institucional, tanto para su elaboración como para su puesta en práctica, definiendo con claridad las competencias, niveles de actuación y relaciones entre municipios, comarcas, provincias y Generalitat. Se trata, en definitiva, no de hacer una programación de la Comunidad Valenciana, sino de una programación en la Comunidad Valenciana.

Este programa económico, con un ámbito de cuatro años, deberá ser un plan concertado con los agentes económicos y sociales y con todos los niveles administrativos;

deberá asimismo coordinarse adecuadamente con el nivel estatal, según establece el artículo 131 de la Constitución española.

En la etapa actual, por las mismas limitaciones temporales antes aludidas, el Consell deberá sentar las bases para que el próximo gobierno remita a las Cortes Valencianas el proyecto de programa económico.

En tal sentido, el objetivo de estos meses será, por una parte, la profundización de nuestra realidad y la preparación de la infraestructura funcional que posibilite la elaboración del programa. Articulando los vínculos imprescindibles tanto con las universidades valencianas como con el resto de instituciones que, a un nivel operativo o consultivo, puedan colaborar en la elaboración del programa.

Asimismo, el Gobierno valenciano estará permanentemente en relación con los agentes económicos y sociales, en tanto en cuanto son cauces imprescindibles para que la máquina administrativa funcione mediante el permanente contacto con la realidad que le pueden proporcionar las organizaciones e instituciones de carácter empresarial y los sindicatos.

La defensa de los intereses económicos valencianos, frente a cualquier instancia y a cualquier nivel, será la constante básica de nuestras actuaciones, y en este sentido manifestamos nuestro apoyo total a cuantas acciones sea preciso desarrollar para garantizar la pervivencia de la siderurgia valenciana, puesto que estamos firmemente convencidos de que, en este caso, los intereses globales de la siderurgia española, los de nuestra Comunidad y las razones técnicas y económicas marchan por el mismo camino.

He de referirme ahora a uno de los sectores que más ha contribuido al desarrollo económico valenciano, a la agricultura, cuyo dinamismo potencial permite considerarlo asimismo como uno de los que pueden contribuir al relanzamiento de nuestra economía, siempre que se arbitren los cambios necesarios para la modernización de la misma.

Conscientes de que la agricultura, debido a los problemas estructurales que la aquejan, el horizonte temporal de cualquier intervención debe rebasar necesariamente el espacio de unos meses que tenemos delante, la actuación concreta a desarrollar en este campo será la de atender a los problemas urgentes, al tiempo que se elabora una política de reforma de estructuras, una política de ventas y una política de comercialización de productos agrarios.

Se trata básicamente de favorecer en el campo explotaciones viables; de atender muy especialmente a las áreas deprimidas; de buscar, conjuntamente con la Administración central, medidas de mejora de las ventas agrarias para compensar el desequilibrio, en contra de estas que han tenido lugar en los últimos tiempos; de luchar contra el paro agrícola, intensificando al máximo la política de reparar y mejorar los servicios comunales, vecinales y comarcales; de descentralizar el crédito agrario y potenciar las cajas rurales; de fomentar el cooperativismo agrícola; y de intensificar la producción ganadera, de diversificar la producción agraria y de racionalizar la red comercial. Esta política agraria no tiene sentido si se piensa exclusivamente como una política tecnocrática, realizada desde la Administración. Hay que impulsar la participación democrá-

tica de todos los sectores que conforman la agricultura valenciana, y en consecuencia, hay que apoyar a las organizaciones y sindicatos representativos del campo.

Antes de abandonar el sector agrario, quisiera subrayar que los valencianos podríamos ver incrementado nuestro desarrollo agrícola con una planificación hidrológica adecuada, que será impulsada por el Consell, dentro del criterio de otorgarle una alta prioridad.

Siendo el sector turismo de gran importancia en nuestra Comunidad, la Generalitat procurará, de acuerdo con su política de programación concertada con los agentes económicos y sociales y con los distintos niveles institucionales, actuar de modo que se diversifique la actual oferta existente, para superar su estacionalidad espacial y temporal, al tiempo que se garantice que las nuevas infraestructuras que se asienten sobre nuestro territorio no supongan degradación del medio físico.

En el terrero laboral, el Estatuto de Autonomía, al conferir las competencias del artículo 149 de la Constitución, adquiere una alta significación y alcance. El artículo 33.1 del Estatuto establece la competencia de la Generalitat para la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, del mismo modo que el artículo 31.21 de la norma básica de nuestra Comunidad establece la competencia exclusiva de la nueva administración autonómica en materia de cooperativas. Conviene que precisemos, en el ámbito temporal de mi mandato como Presidente de la Generalitat, si obtengo la confianza de sus señorías, qué va a ser la actuación en el tema que nos ocupa.

Dado que carecemos de transferencias en las materias descritas, procede mantener las negociaciones con el Gobierno Central, en el nuevo marco de la Comisión Mixta que crea el Estatuto, para la pronta consecución de las mismas. No debemos olvidar que en esta materia el proceso negociador se encuentra muy avanzado, por lo que parece razonable establecer la fecha del primero de enero de 1983 como indicada para el traspaso de facultades y servicios. Si hasta la fecha razones de constitucionalidad han impedido la asunción de este amplio género de competencias, hoy, con el Estatuto en vigor, ningún pretexto, jurídico o político, podría admitirse para que así no se produzca.

Podemos establecer, en cuanto a las transferencias laborales, a recibir el próximo primero de enero, cuatro grandes apartados que requieren un tratamiento diferenciado; nos referimos, por consiguiente, a temas de relaciones laborales, relaciones colectivas de trabajo, seguridad e higiene en el trabajo y cooperativismo.

Es precisamente el segundo tema, el de las relaciones colectivas de trabajo, el que supone un reto de alto contenido político para la nueva Administración autonómica. Este apartado incluye las competencias en materia de negociación colectiva, de convenios colectivos, de huelgas y cierres patronales y de conflictos colectivos. Aquí entramos en el complejo mundo de las relaciones entre los agentes sociales protagonistas de la vida económica. La concepción moderna y democrática de las relaciones industriales se cimienta sobre el protagonismo que a empresarios y trabajadores corresponde. Reconocer y potenciar

este protagonismo ha de ser nuestro criterio de funcionamiento. Para ello, procuraremos el fortalecimiento de las centrales sindicales y asociaciones patronales, vehículos indispensables para esa autonomía social que propugnamos, a la vez que sea cauce de representación y medio de participación de las fuerzas sociales en las actuaciones públicas y de gobierno que pudieran afectales. Igualmente, y al objeto de facilitar un lugar de diálogo permanente, mi gobierno, una vez reconocida la posibilidad de su existencia por el Tribunal Constitucional, promoverá la creación de un «Consejo de Relaciones Laborales» que ha de servir, además de marco de encuentro, de órgano consultivo de la política laboral autonómica y su acción de gobierno. Pero el necesario protagonismo que desde el Consell se va a reconocer a trabajadores y empresarios no va a suponer, en ningún caso, renuncia al ejercicio de las facultades, al desarrollo de las acciones y a la asunción de las responsabilidades que, como autoridad laboral, nos corresponde; ninguna dejación de autoridad podrá esperarse de nosotros.

Asumir las competencias estatales en materia de seguridad e higiene supone para el Consell asumir la obligación de procurar que el trabajo se preste en las mejores condiciones favorables para la salud e integridad física de los trabajadores. La obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo, que constituye fundamentalmente una obligación contractual según el Estatuto de los Trabajadores, es al mismo tiempo un deber público constitucional impuesto por el artículo 40.2 de la Constitución a los poderes públicos.

La mejora de la organización de la prevención de riesgos será la primera de las tareas que nos vamos a fijar, para lo que se impone la coordinación de los gabinetes de seguridad e higiene que operan en el ámbito de nuestra Comunidad, a partir del mismo momento en que sean transferidos. Debe articularse una gestión administrativa eficaz acerca de la prevención de los riesgos que con ocasión del trabajo afectan a la población laboral valenciana, del mismo modo que se promoverá la participación plena de empresarios y trabajadores en esta gestión, de acuerdo con las orientaciones internacionales, tanto de la OIT como de la CEE y de acuerdo con las premisas de la concepción democrática de las relaciones laborales.

En el ámbito de la cooperación nos vamos a enfrentar a un reto múltiple y de considerables dimensiones. Conocida es la fuerza y la amplitud de nuestro movimiento cooperativo. El Estatuto nos confiere la competencia exclusiva en la materia, lo que nos exigirá en un futuro elaborar la normativa correspondiente al asociacionismo cooperativo sin perder de vista el marco estatal en el que han de trabajar nuestras cooperativas. Para la elaboración de esta normativa, que ha de basarse en la libertad de creación de sociedades cooperativas y en la ausencia de innecesarios intervencionismos, contaremos en todo momento con las aportaciones y experiencias de las federaciones que operan en nuestro ámbito territorial. Se ha de contemplar, sin duda, las peculiares tradiciones de nuestras cooperativas, sobre todo en el ámbito rural, y se ha de fomentar, de modo especial, la creación de cooperativas de trabajo asociado y la de las llamadas cooperativas de segundo grado.

Singular esfuerzo ha de dedicar la Administración autonómica a apoyar las labores de formación en el mundo cooperativo. Esta es una necesidad fuertemente sentida por los cooperativistas y que nos va exigir una posición de firmeza absoluta en la negociación de transferencias en materia de cooperación. La Administración central se ha mostrado propicia a la transferencia de los servicios de registro, asesoramiento, asistencia, fiscalización del cumplimiento de la legislación cooperativa.

Desde el Gobierno valenciano se deben impulsar las relaciones y la colaboración entre las diversas federaciones de cooperativas que operan en nuestro territorio, como medio de potenciar el movimiento cooperativo en su conjunto. Los desequilibrios que se observan entre distintas zonas de nuestra geografía, en cuanto a implantación y desarrollo del movimiento cooperativo, pueden ser corregidos por esta vía de impulso a la colaboración.

Si la competencia para organizar el mercado de trabajo corresponde al Estado, el Gobierno valenciano debe promover la mejora en las condiciones de la oferta, impulsando la creación de centros de formación y reconversión profesional que permitan la preparación, especialmente en el caso de los trabajadores jóvenes, que constituyen el colectivo laboral más afectado por el paro. Para ello debe fomentar la colaboración entre las administraciones públicas que operan en nuestro ámbito territorial.

Tan importante como la creación de puestos de trabajo resulta la acción dedicada a evitar la desaparición de los existentes. El Consell debe vigilar la aplicación de las medidas contempladas en los decretos de reconversión industrial, algunos de los cuales, como el naval, el textil o el calzado afectan de lleno a nuestro nivel de empleo. Cuando el decreto respectivo así lo permita, como en el caso del calzado o el textil, el Consell debe exigir su presencia en las comisiones ejecutivas o de seguimiento del plan. Del mismo modo, el Consell debe hacer oír su voz en todos aquellos problemas de empresa o de sector, de cuya solución pueda depender el mantenimiento o desaparición del puesto de trabajo.

Poner los pilares de un sistema sanitario, cuyo eje central sea la salud, requiere el inmediato desarrollo de las acciones de salud pública. La Comunidad Valenciana, con un espectro epidemiológico impropio de su desarrollo industrial y cultural, padece endémicamente enfermedades infecciosas transmisibles, déficit nutritivos y pautas culturales que favorecen y generan la enfermedad.

Si bien en la actual situación se ha procedido a la creación de unidad de vigilancia epidemiológica y a mantener un control del sistema de declaración obligatoria de enfermedades, éste debe mejorar. Para ello es necesario una acción concertada de todos los organismos sanitarios.

Pero esta acción no abarca al campo sanitario únicamente. La falta de control de los vertidos residuales, la no existencia de medidas de depuración eficaces y, en definitiva, la falta de planificación del territorio y conservación del medio ambiente, agravan aún más las causas que favorecen y generan las enfermedades transmisibles.

Se suma a lo anterior la necesidad de arbitrar una vigilancia veterinaria y farmacéutica que garantice la salubri-

dad de los productos alimenticios y su origen de producción, manipulación, transporte y consumo.

De modo preferente se prestará atención preventiva sobre la población infantil, garantizando su derecho a la salud, su obligación de cumplir las vacunaciones y su revisión preventiva durante la escolarización.

Queda, por último, como acción prioritaria dentro de la salud pública, actuar sobre aquellos factores de riesgo que influyen en la patología propia de los trabajadores, las condiciones de su entorno profesional y el efecto de esto sobre la salud de la población trabajadora.

La organización, estructuración y desarrollo de los servicios médicos generales nunca constituirán para el sistema de salud, un fin en sí mismo, bajo el pretexto de satisfacer la creciente demanda asistencial, sino que, muy por el contrario, la atención médica dentro de la atención primaria de la salud constituirá un valioso medio orientado a satisfacer en el marco comunitario las auténticas necesidades sanitarias de la población. Respondiendo a estas necesidades, resulta imprescindible la asunción por parte del conjunto del sistema sanitario, y muy especialmente en el área de los cuidados primarios, de las funciones preventivas de protección y de fomento de la salud.

Así pues, la cobertura de atención primaria de la salud pasa por hacer cumplir, dentro del plan de inversiones sanitarias de la Generalitat, los mapas sanitarios de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Prestando asistencia comarcal, subcomarcal y local a aquellas zonas con más carencia de servicios sanitarios. Habrá que establecer las prioridades dentro del espíritu de poner fin a las desigualdades territoriales de la oferta sanitaria.

La optimización de recursos es una tarea de planificación del presupuesto en base a prioridades y de ejecución de los programas en base a los recursos. Pero todo ello debe ir acompañado de una profunda visión moralizante de la utilización de los fondos y recursos públicos.

Por ello debemos proceder a la aplicación rigurosa de los presupuestos de inversiones sanitarias públicas, ya que, en 1981, 3.056 millones de pesetas no fueron invertidos por el Insalud, a pesar de estar contempladas como inversiones reales, en nuestra Comunidad Valenciana.

Será necesario localizar territorialmente las inversiones sanitarias en las zonas carentes de soportes sanitarios, en función de las demandas de los ciudadanos y de sus necesidades reales.

Iniciar y desarrollar un proceso de regeneración de nuestra sanidad pública requiere la modificación de las relaciones de poder que hoy se dan en la misma.

Pieza básica de tal modificación de las relaciones de poder es el cambio de las relaciones entre la Comunidad y los servicios sanitarios, entre los trabajadores sanitarios y sus empleadores y entre el médico y el enfermo. La participación de la Comunidad garantiza que el sistema sanitario está al servicio de la sociedad y no al revés.

El Gobierno de mi Presidencia prestará atención a los servicios sociales, entendidos como un nuevo concepto progresista y dinámico.

Consideramos los servicios sociales como un derecho social que, mediante un sistema público, garantice el tra-

tamiento global de las necesidades de la Comunidad, a través de la elaboración de programas y la creación de recursos y equipamiento social que contribuyan al bienestar y desarrollo de los individuos y los grupos de nuestra sociedad.

La crisis actual obliga a dar respuesta a las necesidades sociales de la Comunidad y a dar respuestas válidas, basadas en la promoción de las condiciones de igualdad, la prevención de la marginación, la acción social y la reinserción social.

Nuestro Estatuto de Autonomía otorga a la Generalitat valenciana competencia exclusiva sobre la totalidad de las materias relativas a cultura, al patrimonio histórico-artístico, a museos, a archivos y bibliotecas, así como a las actividades artísticas en general. Esta nueva situación, por la que han luchado tantas generaciones de valencianos, nos abre unas enormes posibilidades que no pensamos desaprovechar.

Cometeríamos ahora una gran injusticia si pretendiéramos frenar o sustituir las variadas muestras de vitalidad cultural que se manifiestan en nuestras comarcas. Por eso, en esta primera etapa y mientras no se acelere el traspaso de las competencias que nos pertenecen según el Estatuto, el gobierno de la Generalitat se propone animar y potenciar la actividad de todos aquellos grupos que han trabajado firmemente por la cultura en épocas menos propicias.

Es urgente, en cambio, una actuación decidida en la recuperación de nuestra lengua, el valenciano, conservada durante los últimos siglos por transmisión popular eminentemente oral, y que ha estado progresivamente excluida de muchos ámbitos imprescindibles para su supervivencia. El Estatuto, que nos obliga a «garantizar el uso normal» del valenciano, nos exige también iniciar toda una serie de acciones que frenen en principio el secular proceso de sustitución lingüística y que, posteriormente, con el soporte institucional necesario impulse la presencia del valenciano en la calle, en los medios de comunicación, en las intervenciones públicas, a fin de que el valenciano vuelva a ocupar en la sociedad el lugar que le corresponde.

La política cultural del Consell de mi Presidencia tendrá como objetivo la expansión y potenciación de las oportunidades para la creatividad y para el consumo de la cultura. Pretendemos realizar un esfuerzo descentralizador, liberalizador y estimulador de la cultura. Descentralizador, ya que el distanciamiento de los mercados culturales centralizados es responsable del desarrollo limitado de muchas iniciativas comunitarias; liberador, entendido como incremento de los recursos materiales técnicos y humanos; y estimulador, al objeto de fomentar la participación en la producción y consumo culturales, ampliando la base sociológica del acto cultural.

El Consell de mi Presidencia asume la totalidad de las competencias que, en materia de cultura, contempla el Estatuto, y exigirá del Estado los medios y dotaciones de personal y material adecuados para su gestión.

Nos proponemos efectuar la coordinación y colaboración con las corporaciones locales y provinciales, tanto en el sentido de orientación técnica como de promoción de

actividades concertadas, así como el establecimiento de convenios estatales de cogestión en temas de patrimonio y equipamiento cultural.

El Gobierno de la Generalitat potenciará la capacidad creativa de nuestro pueblo y, a tal fin, fomentará la producción editorial en valenciano, a través de una política de ayudas a la edición y a la divulgación de libros; tenderá a la descentralización de la actividad teatral, coordinando las iniciativas comarcales, y fomentará la creación de compañías estables; estructurará una política cinematográfica que acometa la creación de una producción valenciana normalizada, hoy inexistente, creando a esta finalidad un centro de estudios cinematográficos y una filмотeca; prestar atención preferente a la música popular y a la divulgación de todas las manifestaciones musicales, efectuando una política de apoyo a las bandas musicales locales, orfeones y grupos corales, así como a la formación de profesionales, superando la actual situación de insuficiencia de los centros, poniendo al día los sistemas pedagógicos y promoviendo la creación de nuevos centros que potencien las proposiciones de vanguardia y busquen nuevas formas de conexión entre la música clásica y la popular; en las artes plásticas, el Consell fomentará la promoción y divulgación de las obras de nuestros artistas más representativos, creándose un museo de arte contemporáneo valenciano.

El Gobierno de la Generalitat continuará la actual política de creación de nuevas bibliotecas municipales, hasta alcanzar unos mínimos homologables a los exigidos por la Unesco; fomentará la lectura mediante campañas de promoción dirigidas especialmente a estudiantes, y sentará las bases para la creación de la biblioteca nacional de la Generalitat valenciana; en materia de museos llevará a cabo una efectiva planificación, creando servicios comunes dentro de la Generalitat.

El Gobierno de mi Presidencia, en caso de contar con la confianza de esta Cámara, establecerá los medios y recursos necesarios para la protección, conservación y difusión del patrimonio arquitectónico, etnológico y arqueológico, tanto en su dimensión cultural como en sus dimensiones sociales y económicas al servicio del pueblo.

El Gobierno de la Generalitat velará por el patrimonio natural, histórico y folklórico, ya que la cultura, en el sentido más amplio de la palabra, abarca desde la gastronomía de nuestros pueblos a nuestras fiestas más tradicionales, pasando por nuestros monumentos artísticos; en definitiva todo aquello que representa las manifestaciones creativas de una sociedad muy concreta, la nuestra.

El artículo 35 de nuestro Estatuto atribuye a la Generalitat la competencia plena para la regulación y administración en la enseñanza en toda su expresión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las limitaciones que en esta materia impone la Constitución. En ejecución de este precepto legal, el Gobierno de la Generalitat prepara un plan de actuación que someterá a la aprobación de las Cortes Valencianas y que se aplicará a partir del curso 83-84. Para la elaboración de este plan consultaremos con las instituciones educativas afectadas.

Constituirá la preocupación fundamental del Consell la Educación General Básica, ya que este nivel representa la base de la formación de los futuros ciudadanos. En este sentido, poseemos información suficiente para conocer la actual situación de las condiciones infraestructurales de la escuela valenciana, y conocemos la opinión del profesorado respecto a los temas fundamentales para la futura orientación de la escuela. Nos comprometemos a mantener un diálogo constante con el profesorado de los centros, para escuchar sus necesidades y problemas, a fin de procurarle las ayudas complementarias de material didáctico y de otros medios que tiendan a evitar el fracaso escolar.

Somos también conscientes de la falta de profesorado auxiliar en materias consideradas secundarias, pero importantes para la formación de la juventud en una sociedad culta y avanzada, tales como la música, el deporte, los medios de comunicación modernos o nuestra historia y cultura. Son objetivos importantes que pretendemos alcanzar progresivamente en la medida que nuestros recursos nos lo permitan.

Este interés, por parte del Gobierno de la Generalitat, en la educación, creemos que influirá en la moral de los maestros, tantas veces desanimados por trabajar en condiciones de precariedad y sin que las instituciones hayan llevado a cabo nunca política concreta ninguna en beneficio de este sector profesional tan importante para nuestra sociedad.

Necesitamos maestros en calidad y número suficientes; por eso, aunque su formación intelectual y sus condiciones profesionales no estén en nuestras manos, trataremos de ayudar cuanto podamos, colaborando activamente en los cursos complementarios de formación y reciclaje, y acogeremos favorablemente cuantas iniciativas puedan ser viables en un futuro, cuando la Enseñanza General Básica y la Formación Profesional sean transferidas a la Generalitat Valenciana.

Queremos, en definitiva, impulsar el progreso y la modernización de nuestra escuela, conscientes de que cualquier esfuerzo en este sentido será una inversión rentable a largo plazo, que redundará en beneficio del futuro de nuestra Comunidad.

La enseñanza que se ha producido en nuestra escuela, como en cualquier otra parte del Estado español, sin ningún rasgo diferenciador (ésta es la hora en que nuestra cultura aún no ha formado parte del bagaje educativo de nuestra infancia). Será a partir de ahora cuando, a través del derecho a conocer y a utilizar nuestra lengua, los valencianos unamos educación y cultura propia, cultura valenciana que es patrimonio nuestro y que tenemos la obligación de conocer y legar a nuestros hijos.

Quiero manifestar con estas palabras mi convencimiento de que la aplicación del decreto de bilingüismo no es una preocupación de determinados y reducidos sectores a la izquierda o a la derecha del arco parlamentario, sino que es y será una preocupación constante y fundamental de esta Presidencia y de todo el Consell, por ser un derecho de nuestro pueblo que recuperamos histórica y democráticamente.

Hay tres objetivos, sin embargo, que serán prioritarios

en nuestra acción de gobierno: la plena escolarización de los niños valencianos en EGB y Formación Profesional; la creación de una red de guarderías en colaboración con los ayuntamientos y diputaciones, en función de las necesidades comarcales y del índice de mujeres trabajadoras con hijos menores de seis años; y la potenciación y creación de los centros de educación especial necesarios.

En el ámbito de la enseñanza superior, el Gobierno de la Generalitat impulsará la creación del Consell Valencià d'Universitats, con la participación de las dos Universidades de Valencia, la Universidad de Alicante y el Centro Universitario de Castellón, y los centros de la Universidad Nacional a Distancia de Alzira, Vila-real, Dénia y Elx, así como paso previo a la convocatoria del Primer Congreso Universitari Valencià, necesario para el estudio de la situación actual y planificación del futuro de nuestras universidades, tanto en el campo estrictamente académico como en el de su relación con la sociedad y a través de la investigación sobre la realidad valenciana y las campañas de extensión cultural.

El Gobierno de mi Presidencia, en el caso de contar con la confianza de sus señorías, asumirá la necesidad ineludible de dar respuesta institucional a la problemática de la juventud, potenciando su participación y velando por poner a su alcance los instrumentos de educación y cultura que les permitan la adecuada integración en todos los ámbitos de la vida social.

Como línea general de actuación, cabría remarcar la política de «puertas abiertas» que la Generalitat debe hacer efectiva para con la juventud, al margen de los servicios que a dicho sector social pueda prestar, permita asumir las diferentes actividades que los propios jóvenes propongan.

Nuestra joven democracia necesita fehacientemente de la participación de la juventud para su definitiva consolidación; por tanto, desde las instituciones valencianas se promoverá una política de lucha contra el paro, la marginación y el desencanto que impregna a amplios sectores de la juventud de nuestra Comunidad.

La política deportiva, del Consell de mi Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.28 de nuestro Estatuto, deberá inspirarse en el principio de que la práctica deportiva debe ser un derecho al que tengan acceso efectivo todos los valencianos, como factor de liberación cultural, social e instrumento de desarrollo integral de la persona.

Desde esta perspectiva, la Generalitat asume la concepción del deporte como un servicio público que desarrollará de forma coordinada con el resto de los poderes públicos que ostenten la competencia en esta materia.

El Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Generalitat «el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión», «del régimen de prensa y, en general, de todos los medios de comunicación social», pudiendo «regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines». Y la disposición adicional sexta indica que «el Estado otorgará en régimen de concesión a la Generalitat la utilización

del tercer canal de titularidad estatal, que debe crearse específicamente para la emisión en su territorio.

El Gobierno de la Generalitat exigirá, en el marco de la libertad de expresión y de la imparcialidad informativa, garantizada mediante control parlamentario, que los medios de comunicación del Estado sean una vía útil y eficaz de comunicación entre las instituciones de la Generalitat y el pueblo valenciano y colabore activamente en las tareas de consolidación de la conciencia valenciana y de recuperación cultural, política, social y económica.

En cuanto a televisión, haremos efectiva la posibilidad de una programación específica a través de la segunda cadena, en base a la subcontratación y compra de programas de otras televisiones y organismos internacionales, así como a la ONU y Unesco y a la producción de programas propios.

Esta programación, sometida a control parlamentario, será revisada periódicamente en función de los estudios de audiencia, quienes proporcionarán la única base racional para un programa eficaz, interesante y aceptado ampliamente. Esta utilización de la segunda cadena de televisión española sería paso previo que preparará la creación de la infraestructura necesaria del tercer canal: la televisión valenciana.

(El candidato continúa exponiendo en Valenciano.)

Senyors Diputats, tot el que he dit significa que nosaltres, els socialistes, hem apostat per un futur de progrés i llibertat per al poble valencià, un futur en el que hauran de treballar amuntó per a recuperar molts anys, moltes dècades de progressiva degradació de les nostres senyals d'identitat. No ens preocupen les dificultats; ens preocupa comptar amb la voluntat de la majoria dels valencians per mantenir el ritme de transformació que ens hem decidit dur a terme.

Construir un país, construir una comunitat, reconstruir-lo amb la referència històrica de cinc segles de vida autònoma en el marc foral de l'antic Regne de València, no és tasca fàcil i això ho sabem, però que ningú dubte que ho farem i que ho farem amb la convicció que mereix un desafiament històric d'aquesta transcendència.

Vullc també recordar ara el treball fet, els esforços anònims de mils i mils de valencians, els esforços dels nostres intel·lectuals en els difícils anys de la dictadura, que han anat despertant en molts valencians el gust per retrobar-se amb l'autenticitat de la seua ciutadania; els esforços de molts batles democràtics que han sabut explicar el sentit de la valenciania, que han replegat la voluntat dels seus veïns en acords plenaris municipals a favor de complimentar els requisits municipals constitucionals; els esforços de tots aquells que han anat edificant dificultosamente la nostra autonomia, fins el moment actual; dels Consellers, Directors Generals i funcionaris, particularment dels dos Presidents de preautonomia: Josep Lluís Albiñana y Enrique Monsonís. A tots, el record i la gratitud més sincera en aquests moments de consolidació de la vida autònoma valenciana.

I ara vullc acabar fent arribar a aquest històric saló de

Corts les paraules i versos del nostre gran poeta Vicent Andrés Estellés:

*«Poble, recorda't  
del que de tu s'espera  
al cap dels segles.  
Dus, damunt els teus muscles,  
el feix de l'esperança.»*

(Vicent Andrés Estellés. 1963.)

Moltes gràcies.

El señor PRESIDENTE:

Primero, una advertencia. Ruego a los señores del público se abstengan de cualquier tipo de manifestación a lo largo de las sesiones. En segundo lugar, la sesión se suspende y continuará a las 17 horas 30 minutos, fijándose prudencialmente, en virtud del artículo 81 del Reglamento, la hora de votación a las 20 horas de esta tarde.

Advierte esta Presidencia a los señores portavoces que consumirán un turno máximo de 30 minutos en su primera intervención de contestación al candidato.

Se suspende la sesión, pues, hasta las 17.30 horas.

(Son las dieciséis horas cuando el Señor Presidente levanta la sesión.)

Se reanuda la sesión a las dieciocho horas quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Pin Arboleda.

El señor PIN ARBOLEDA: Señor Presidente, señorías: En primer lugar, indicar que, de acuerdo con las declaraciones hechas al pasar al Partido Demócrata Popular, tengo el compromiso de votar con el partido centrista en todo aquello que, de acuerdo con las normas democráticas de un grupo democrático como es el centrista y siempre que se atenga a la conciencia, va a decidir este grupo centrista.

Igualmente, recordar que mi amigo Joaquín Galán actuará en las mismas condiciones, haciendo especial hincapié en su defensa de la provincia de Alicante, y a pesar de que vamos a sindicarse este voto, en estos momentos, con el partido y con el grupo centrista, no obstante, y al amparo de las normas procedimentales vigentes en estas Cortes provisionales, utilizaremos, cuanto nos sea posible, la capacidad de expresión que nos otorga para expresar nuestras convicciones y nuestras reflexiones, fundamentalmente nuestras reflexiones, en voz alta. Esta es la primera vez que la vamos a utilizar, y pido perdón a SS. SS. si en alguna de mis expresiones o de mis reflexiones no están de acuerdo; pero ésas son las normas de la democracia.

Nuestra oposición, en este caso, a la candidatura presentada por el Partido Socialista no es ni ideológica, ni siquiera es sistemática, porque en nuestro concepto de la democracia y de la oposición constructiva no existe una oposición sistemática, existe una oposición razonada y constructiva. Lo que simplemente creemos es que, desde distintos ángulos y especialmente desde la técnica jurídica, nosotros estamos convencidos de que la interpretación que se hace por parte del Partido Socialista de las normas que

deben regir en esta elección es, por lo menos, discutible y, desde nuestro punto de vista, erróneo. Porque la interpretación se debe hacer a la luz de muchos factores y, especialmente, a la luz de la interpretación de la voluntad del legislador.

Y, por lo menos, consideramos que es una ingenuidad política, o una interpretación absolutamente superficial y partidista, la que se hace de la norma a aplicar en estos momentos. Sobre todo, buscamos una buena imagen de estas instituciones ante los valencianos, ante los habitantes de Castellón, de Alicante y de Valencia, y una buena imagen de este Estatuto que tanto nos ha costado lograr, de este Estatuto que algunos hemos trabajado durante mucho tiempo y hemos trabajado incluso con sinsabores.

El artículo 15, apartado 3.º, de nuestro Estatuto indica que se procederá a elegir, salvo después de las elecciones regionales, sólo en los siguientes casos: al acabar el mandato, por renuncia, por pérdida de confianza, por dimisión o incapacidad, y no ha habido elecciones y no han concurrido ninguna de las circunstancias que el artículo 15, apartado 3.º, establece. Y no se puede aducir en este momento la aplicación de normas paralelas, cuales son los otros estatutos, porque cogiendo uno tras otro los Estatutos de Asturias, de Rioja, etcétera, llegamos a la conclusión de que no son comparables. En el Estatuto de Rioja, en el Estatuto de Murcia, en el Estatuto de Asturias, en cualquiera de los otros estatutos, se establece en las disposiciones transitorias cuál es el momento en que se tiene que elegir el primer Presidente en las Cortes o en las Asambleas Provinciales, y en este Estatuto no se dice nada de elegir un Presidente después de creadas las Cortes ni la Asamblea Provincial. No es verdad que lo exija el Estatuto. No es verdad que sean aplicables, por comparación, las normas que se establecen en otros estatutos. Es verdad que el Decreto-Ley 10/82 de Estatutos de Preautonomía nos dice que estas disposiciones (las de este Decreto-Ley) serán aplicables con carácter provisional y transitorio hasta la entrada en vigor de las instituciones autonómicas que se creen al amparo de lo previsto en la Constitución, y, efectivamente, aquí se crean unas disposiciones autonómicas, unos órganos institucionales en el Estatuto; pero da la casualidad que son para el Consejo Ejecutivo, para el Consell, para el Gobierno valenciano, los mismos órganos que establece y la misma forma que establece el Decreto-Ley de Constitución de Preautonomía, modificado últimamente por un decreto-ley del verano pasado. Por tanto, lo que se quiere hacer en este momento, en el período transitorio, es, por lo menos, una interpretación de la legislación que está desde un punto partidista, con una mirada oblicua y, desde nuestro punto de vista, errónea. ¿Por qué? Porque estas Cortes Valencianas, contra lo que han dicho algunos, estas Cortes Provisionales, tienen algunas limitaciones en su mandato. Y, efectivamente, si vamos a la Disposición Transitoria 3.ª del Estatuto nos dice, entre comas, que «estas Cortes Valencianas tendrán los derechos y las obligaciones que establece el Estatuto, en cuanto le sea aplicable». Y leo literalmente lo que dice: «En cuanto sean aplicables las funciones atribuidas en el presente Estatuto a las Cortes Valencianas.» Y voy a intentar de-

mostrarles, y pretendo hacerlo, que, efectivamente, estas cuestiones, la cuestión de elegir un Presidente de la Generalitat, no es aplicable en este caso. ¿Por qué no es aplicable? En primer lugar, porque, si estudiamos la historia que se realizó durante las ponencias, el sistema por el que se elegía el control del Ejecutivo, llegamos a dos conclusiones: En la primera ponencia se dijo que la Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup> exigía un quórum de dos tercios para elegir un Presidente de la Generalitat. Esto es el texto que salió después de la primera ponencia. Pero en la segunda ponencia se modificó. ¿Y en qué se modificó? Se modificó diciendo que solamente sería aplicable el quórum de dos tercios cuando fueran consecuencias jurídicas del control político del Ejecutivo, adoptadas por la mayoría cualificada. Es decir, que para todas aquellas relaciones entre el ejecutivo y el legislativo se exigía una mayoría cualificada importante. ¿Y por qué es esto? Evidentemente, porque el espíritu del Estatuto es un espíritu en el cual el órgano legislativo transitorio y el órgano ejecutivo transitorio no son unos órganos que salen, como en otros estatutos o como en los esquemas democráticos completos — porque éste es uno transitorio —, no salen el uno del otro. Y eso es evidente, porque si estudiamos la Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup>, en su apartado 2.º, se dice quién nombra a los Consejeros. No los nombra un Presidente de la Generalitat, elegido de acuerdo con el artículo 15 y con el 17; no los nombra; los nombran los partidos de acuerdo con su representación parlamentaria y los nombran las Diputaciones elegidos de entre ellos.

Es, pues, un Gobierno tasado, es un Gobierno al que se le da al Presidente de la Generalitat una elección por los partidos de sus Consejeros o de los miembros del órgano colegiado que tiene que formarlos. Y entonces es cuando nos preguntamos por la incogruencia, por el absurdo, desde nuestro punto de vista y con todos los respetos, de esta sesión. Porque, si se presenta un programa de gobierno, como ha hecho el candidato, será porque está convencido de que puede aplicar ese programa de gobierno, porque es un Presidente elegido de acuerdo con el artículo 15 y, por tanto, que tiene las prerrogativas del artículo 17 y, por tanto, que puede nombrar a sus propios consejeros. Para llevar a cabo un programa de gobierno, el Presidente del Consell elige el equipo que tiene que llevar a cabo ese programa. Y eso, como ustedes saben, como usted sabe, señor candidato; como usted sabe, señor Presidente; como saben ustedes señorías, no es posible con la aplicación de la Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup>, apartado 2.º; es absolutamente inviable. El señor candidato tendrá unos miembros de su Gobierno nombrados directamente por los partidos, unos miembros de su Gobierno nombrados por las Diputaciones, que, a la fin y a la postre, no son ni más ni menos que otra forma de que los nombren los partidos. Y el señor candidato ¿qué va a hacer en esos momentos? ¿Va a aplicar el programa de gobierno que ha exigido y que ha presentado y, si hay algún Conseller que no lo aplica, lo va a destituir? ¿Va a emplear reiteradamente su voto de calidad, como Presidente, para impedir que los señores Consejeros realicen su programa de gobierno o realicen las normas que quieren realizar? Es absolutamente inviable

un programa de gobierno con unas instituciones como las que en este momento nos plantea el Estatuto, si no es un programa de gobierno de acuerdo y de pacto, porque lo que necesita la autonomía en un período transitorio, como lo ha necesitado durante el período preautonómico, es armonía y eficacia, que eso es lo que está esperando de nosotros el pueblo valenciano.

Y ésa es la reflexión que yo quería hacer acerca de la posición del candidato en estos momentos. Estamos en una etapa transitoria, tan transitoria como lo fue la preautonomía, y el Decreto-Ley de preautonomía nos dice que actuarán los órganos preautonómicos de forma transitoria — literalmente dice la palabra transitoria —, realmente ¿para qué? Para poder llegar a la autonomía. Y ésta es una etapa transitoria más en la que se tienen que aplicar las condiciones de pacto, de concordia, de buen hacer y de trabajo en común para llegar definitivamente a las elecciones regionales. Son éstos unos datos, desde nuestro punto de vista, objetivos y técnicos, que pueden ser discutibles, pero que el Grupo Demócrata del Partido Demócrata Popular, en estas Cortes Provisionales, considera necesario que SS. SS. reflexionen sobre los mismos. Sería distinto si en un acuerdo de dos tercios partes, de todas las Cortes Provisionales, porque ahí sí, ahí se les reconoce a las Cortes Provisionales la capacidad de actuar, incluso en el campo del control del ejecutivo; sería distinto que en un acuerdo se hubiese llegado a soluciones que, evidentemente, tienen que ser soluciones, por lo menos, apoyadas por los dos grupos mayoritarios. Y me extraña, señorías, que esos grupos mayoritarios que se consideran partidarios, uno, de la concordia y que el otro se presenta muy moderado, sean grupos mayoritarios que no solamente no lleguen a un acuerdo en una cosa tan importante, sino que además utilicen a la Policía Nacional para impedir la entrada de unos Consejeros o utilice a la Policía Nacional para otros medios. La verdad es que esta concordia y esta moderación, evidentemente, no es una concordia que yo entienda. Y es que, señorías, muchos hemos trabajado por la autonomía, muchos hemos sufrido, algunos hemos tenido algunos percances importantes desde el punto de vista, por lo menos, de nuestra sensibilidad personal — déjmelos decir así —, pero desde luego, señor Presidente, señorías, podría decirse, si no fuera tan triste, aquello de «no se les puede dejar solos».

Señorías, estoy altamente preocupado y creo que la postura del Partido Socialista, en estos momentos, no es una postura de construcción de la autonomía, por mucho que ellos digan. No creo que en estos momentos ellos puedan decir que están trabajando para todos; están trabajando única y exclusivamente para, en un grado importante, crear una dialéctica distinta de la que tenían hasta ahora en la Comunidad, desde el punto de vista electoral; y esa dialéctica, señorías, hay que reconocerles a los tácticos y a los estrategas del partido, que la han conseguido, y en eso hay que felicitarles.

Pero, ante esa dialéctica, nosotros debemos denunciar clara y rotundamente y decir, desde luego, que por ahí no van las cosas. Hemos tenido incluso la tentación de decirles: «Hasta que no recobren la sensatez, señores de las

Cortes Valencianas, señores de los dos grupos mayoritarios, no vamos a venir a trabajar.» Pero creemos que haríamos un flaco favor a los valencianos, a los alicantinos y a los castellanenses y, por tanto, vamos a intentar, con nuestra voz, con nuestra pequeña voz, hacer estas reflexiones una y otra vez, para que en nuestras Cortes Valencianas podamos llevar al ánimo de la construcción de una autonomía que todos queremos. Porque yo le preguntaría, finalmente, al candidato: ¿Es que a lo sumo en seis meses puede llegar a construir todo ese programa que nos ha presentado?, que algunos extrañamente han dicho que era más a la derecha de Fraga —eso he oído por lo menos en los pasillos—, cosa que yo no creo. El señor candidato sabe que es un programa que detrás de unas palabras, digamos moderadas, es un programa socialista, y así hay que reconocerlo.

¿Qué cálculos presupuestarios ha hecho el señor candidato para llevar a cabo este programa? ¿Es que el señor candidato nos ha dicho cuáles son los fondos, qué tipo de fondos, de dónde van a venir esos fondos, con qué cuentan las transferencias para financiar esos proyectos que quiere? ¿Qué otros fondos, qué tipo de impuestos especiales o qué tipo de otros impuestos va a tener que realizar para llevarlos a cabo? Supongo que en seis meses, pocos, porque en el fondo de lo que se trata es de preparar una maquinaria electoral para las próximas elecciones. Y no nos engañemos. Evidentemente, un grupo va a contar con el Gobernador y otro grupo va a contar o querer contar con las Cortes Valencianas y con la Presidencia del Consell. Y, desde luego, a los que estamos en estos momentos al margen de estos dos grupos mayoritarios, no parece muy lógico y muy legítimo que cada uno intente llevarse el agua a su molino, pero de lo que no estamos de acuerdo, es de presentar esas argucias electorales como un trabajo por la autonomía y por los valencianos. Nosotros estamos convencidos de que por ahí no vamos a ninguna parte. Reflexionen SS. SS., porque, si no reflexionan, al final se encontrarán con que el pueblo valenciano, que, en parte, ya está escéptico, acabará sumiéndose en una desesperanza que, desde luego, ni nosotros ni creo que ustedes sinceramente desean para el mismo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Berenguer tiene la palabra por parte del Grupo Mixto.

El señor BERENGUER FUSTER: Muchas gracias. Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados: Es difícil, tremendamente difícil, al iniciar este debate, al igual que ha hecho el señor Pin, sustraernos a lo que en el fondo puede llegar a diluir el análisis concreto y desapasionado del programa del candidato. Porque hay una cuestión, tal y como el señor Abril esta mañana nos ha planteado, que es la cuestión que subyace sobre todas las cuestiones y que está rondando sobre la propia capacidad y legitimidad de esta Asamblea. A mí me gustaría hacer un planteamiento del programa en los términos más desapasionados posibles, e introduciendo, ya que yo no soy ingeniero agrónomo, sino jurista o, al menos, como dice el senador Broseta, modesto aprendiz de jurista, hacer un tanto una interpretación desapasionada, jurídica y tam-

bién con elementos políticos. Y la cuestión está planteada en estos términos: ¿Quién nombra al Presidente de la Generalitat? ¿Continúa esta mezcla híbrida que el señor Pin apasionadamente nos ha hecho de organismo preautonómico en cuanto al órgano ejecutivo y organismo autónómico en cuanto a esta Asamblea, que se quiere denigrar, y limitar su capacidad (se diga o no se diga, es eso lo que se quiere), pero que tiene una legitimidad, en tanto en cuanto que emana de una Ley Orgánica, de un Estatuto que tiene el rango de Ley Orgánica?

Esta es, señoras Diputadas y señores Diputados, la cuestión. ¿Cómo se va a plantear que el Presidente del Consell automáticamente se convierta en Presidente de la Generalitat? ¿Por qué mecanismo jurídico?

Hasta ahora no he recibido más que noticias, noticias luego no refrendadas por la realidad, de determinados dictámenes jurídicos que decían así. Pero no solamente otros dictámenes jurídicos solicitados por mi partido político o por el partido de Acción Democrática, sino el propio mínimo sentido común de un jurista y no de un ingeniero agrónomo, me hacen decir que no es ésa la realidad, porque no se puede olvidar el contenido, claro, terminante, y no se puede hablar con eso de la voluntad de los legisladores, porque la voluntad de los legisladores, cuando se refleja en una norma, no hace falta. Como se decía: «In claris no fine interpretatio», en las cosas claras, no hace falta la interpretación. Que existe en el Real Decreto-Ley 10/78, en la Disposición Final 3.ª, una clara y terminante declaración en favor de que, cuando se iniciara el proceso autonómico, desaparecerían los órganos creados por este Real Decreto-Ley. Y no hay que olvidar tampoco que la Disposición Transitoria 7.ª de nuestra ley de leyes, de nuestra Constitución, viene a decir, en términos similares, palabras diferentes, pero con el mismo sentido jurídico que, iniciadas o creadas las entidades autonómicas, desaparecerían los organismos preautonómicos, como tercera de las posibilidades de desaparición de los mismos. No estamos, pues, en un momento preautonómico, sino que estamos en un momento autonómico. Y si desaparece el Consell preautonómico, ¿cómo puede mantenerse?. ¿Quieren SS. SS. explicarme cómo puede mantenerse el Presidente nombrado para la etapa preautonómica, para un momento diferente y posterior? ¿Cómo se puede hacer? Desde luego, mis pocos conocimientos jurídicos no me permiten llegar a esa interpretación. Luego, hay otra interpretación que puede ser y se ha hecho ya en estos momentos por quien ha abandonado la UCD, aunque de sus palabras de hoy puede deducirse que su abandono haya sido simplemente parcial, que el artículo 15 de nuestro Estatuto decía que solamente después de las elecciones se procedería a la elección del Presidente de la Generalitat. El señor Pin, no se trata ya de ser jurista o no ser jurista; se trata de leer lo que dice el artículo 15, y el artículo 15 habla de leer lo que el Presidente de la Generalitat será elegido por las Cortes Valencianas. Y esta Asamblea de la Comunidad Valenciana, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3.ª de nuestro Estatuto, tiene, evidentemente, la facultad para ello. Porque ¿quién determina, si no, qué es lo que le es aplicable y qué es lo que no le es

aplicable? ¿Qué significa «en cuanto sea aplicable»? ¿Quién va a juzgar, si no es, en todo caso, esta propia Asamblea, lo que es aplicable o lo que no es aplicable?

Es, pues, necesario, tanto desde el punto de vista de argumentos jurídicos como desde el punto de vista de argumentos políticos, llegar a la conclusión, clara y terminante, sin ninguna duda, como yo la tengo, y sin prejuizar absolutamente nada, absolutamente nada, y sin ningún interés partidista en ello, de que esta Asamblea tiene competencia para nombrar Presidente de la Generalitat porque hay en nuestro Estatuto un régimen general, el establecido en los artículos, y hay un régimen especial, el establecido en las Disposiciones Transitorias, especialmente en la Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup> Pues bien, en esta Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup> no existe ninguna norma específica acerca de cómo se vaya a elegir el Presidente de la Generalitat, y si no existe una norma específica, evidentemente, ha de aplicarse la norma general, y la norma general es que es una competencia de las Cortes Valencianas, tal y como reconoce nuestro Estatuto en su artículo 11, apartado c). Y esto es así. Pero mi impulso jurídico no puede hacerme olvidar que nos encontramos en una Asamblea política y que las razones, al fin y al cabo, sin vulnerar lo que es la ley y lo que es la norma, las razones que nos han de llevar a una decisión determinada, han de ser decisiones fundamentalmente políticas, y las razones políticas me llevan también idénticamente a la misma conclusión, porque luego, a la hora de hacer discursos, a la hora de entroncar estas instituciones con las instituciones desaparecidas del pasado, a todos se nos llena la boca de palabras huecas sobre el reencuentro de nuestra propia personalidad y de las instituciones que perdimos. Pero para considerar que verdaderamente estamos reencontrando nuestras propias instituciones perdidas hace ya muchos años, lo primero que tenemos que hacer es dignificar las instituciones. ¿Y qué dignificación puede tener una Asamblea que no tiene entre sus competencias ni tan siquiera la más importante, que es la de elegir el Presidente de la Generalitat? ¿Y qué órgano ejecutivo de gobierno puede estar dignificado si lo que hace es continuar, continuar simplemente un estadio anterior ya finiquitado, tremendamente claro que se ha finiquitado, que es el de la etapa preautonómica?

Otra cuestión diferente a estos razonamiento jurídicos y políticos es la existencia o no de un pacto entre los dos partidos mayoritarios, en virtud del cual la Presidencia de la Asamblea correspondería al Partido Socialista, mientras que la Presidencia del Órgano Ejecutivo correspondería a UCD. Pues bien, que yo sepa, en la primera sesión de estas Cortes, UCD no cumplió este pacto, si es que existe y es válido todavía, porque presentó a su propio candidato a la presidencia, y si el candidato socialista salió elegido fue por la fuerza de los votos y no por la obligatoriedad del pacto. Pero si ese pacto es válido y exigible en estos momentos, otros son los caminos para hacerlo valer, otros muy diferentes a los actuales, porque no es válido exigir el cumplimiento de un pacto a base de vulnerar el espíritu y la letra de las normas, entre ellas de nuestra máxima norma, de la ley de leyes, de la Constitución. Esto no es válido. Tampoco es válido degradar acudiendo a dictá-

menes previos del Consejo de Estado, que al fin y al cabo, como se ha dicho aquí esta mañana, no es ni más ni menos que un organismo consultivo del Gobierno y, en todo caso, de los órganos ejecutivos de las comunidades autónomas, pero no de los órganos legislativos, ni del Parlamento de la Nación, ni de este Parlamento, ni de esta Asamblea. ¿Por qué —y ésta quizá sea la pregunta fundamental—, por qué, dado el sistema que recoge nuestro Estatuto, no es el de candidato único, que no es el de que el Presidente de la Asamblea nombra un candidato, después de realizar las oportunas consultas, y ese candidato es el que presenta aquí su programa-reválida, sino que existe la posibilidad por parte de todos los grupos parlamentarios, de presentar candidatos; por qué otro grupo mayoritario, el grupo parlamentario centrista, no ha presentado su propio candidato? ¿No le habrá parecido quizá más conveniente pasar a refrendo y así no se vulneraría la norma, ninguna de las normas de las que he citado, pasar a refrendo de esta Asamblea a su candidato, y luego podría hablarse de incumplimientos o no incumplimientos de pactos? Pero, perdóneseme la impresión, parece que la postura del grupo parlamentario centrista no ha sido la de presentar a un candidato, sino ha sido única y exclusivamente acogerse a la legalidad preautonómica y hacerla valer en una etapa posterior, que es la etapa autonómica. Y en esta situación, en este aquí y ahora, nos encontramos. Hay un sólo candidato, por cierto que no es un elemento a olvidar ni a desdeñar, presentado por el partido que mayor número de votos ha obtenido en todas las elecciones que se han celebrado, a nivel del territorio de la Comunidad Valenciana. Y en esta postura, los Diputados del Partido de Acción Democrática nos planteamos qué hacer. Y para nosotros, tenemos que, sin hipotecas, plantearnos dos cuestiones:

En primer lugar, nuestro firme compromiso de reforzar las instituciones, de reforzarlas con el máximo apoyo posible. Nos ha convencido, y lo digo con toda rotundidad, nos ha convencido la parte del discurso de investidura del candidato señor Lerma, cuando ha hablado de la necesidad de formar un pacto de institucionalización autonómica y de llamar a una mayoría a todos los sectores sociales para que refuercen el proceso autonómico que empieza a andar. Y en ese sentido consideramos nosotros oportuno que un candidato, insisto, el único candidato cuando se habían podido presentar varios, haya hecho esa oferta generosa a todos los sectores sociales para que ayuden a poner en marcha nuestro proceso autonómico. En segundo lugar, a la hora de decidir nuestro voto, es evidente, es necesario que debemos analizar el programa del mismo. Y con la misma claridad he de decir que me parece un programa excesivamente ambicioso. Me parece un programa excesivamente ambicioso, ya que el candidato, en el supuesto de ser investido, tiene dos importates limitaciones: la primera, la limitación temporal, y la segunda es la limitación legal, establecida por el apartado 2.º de la Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup>, ya citada en este estrado esta tarde. (El señor Abril pronuncia unas palabras que no se entienden.) Efectivamente, señor Abril, va a ser una dificultad para el programa que nos ha expuesto el candida-

to. Lo que ocurre es que a los Diputados del Partido de Acción Democrática con que se cumpliera una sola cuarta parte de este programa nos daríamos por satisfechos. Hay distintos elementos... (El señor Abril continúa haciendo comentarios en alta voz.) Señor Presidente: Solicito el amparo de la Presidencia frente a intervenciones del Diputado señor Abril.

El señor Presidente: Prosiga, señor Berenguer, que la Presidencia procurará evitarlo.

El señor Berenguer: Muchas gracias. Porque desde nuestra postura ideológica diferenciada de la UCD, el programa del candidato se sitúa en una postura suprapartidista. Cuando hace un llamamiento de democracia, solidaridad y progresismo, es una postura que puede ser compartida por el grupo político al que represento. Cuando el Partido de Acción Democrática hace una de sus bases de su programa político la reforma de la Administración pública, la moralización y la eficacia del sector público y de la Administración pública, el candidato, extensamente, hace referencia a lo mismo. Es uno de los extremos que evidentemente merecen nuestro apoyo. Cuando el candidato hace mención a la existencia de un sector público como subsidiario del privado y corrector de las injusticias, es un planteamiento que ideológicamente, desde la postura del PAD, puede ser perfectamente asumido. Cuando se habla de un programa de reparto del crecimiento o, en su caso y en la situación actual, de reparto de costo de la crisis, mediante la negociación y el pacto, puede ser aceptado perfectamente desde nuestra posición ideológica.

No voy a nombrar otros puntos concretos, ya que la limitación del tiempo me lo impide, tales como la existencia del plan hidrológico, de que tan necesitadas están las comarcas alicantinas, o de la defensa del medio ambiente, necesidad que plenamente suscribimos y deseáramos ver en la realidad.

Por ello, nuestro voto, que no es un voto contra nadie, sino un voto a favor de una institución fuerte y con respaldo a favor de una mayoría de cambio y de progreso, un voto a favor de un programa de aspectos positivos y cercano a la ideología socialdemócrata del Partido de Acción Democrática, va a ser el voto a favor de la candidatura de Juan Lerma. Con ello haremos lo que, sin ningún tipo de hipotecas, creemos que debemos hacer. Y tal vez al final del camino podamos decir, como Alberto Camús: «la paz en nuestros corazones llegará cuando podamos decir: hicimos lo que teníamos que hacer, hicimos lo que teníamos el deber de hacer». Muchas gracias.

(El señor Abril Martorell pide la palabra por alusiones. Y el Presidente le indica que dispone sólo de tres minutos.)

El señor ABRIL MARTORELL: No, me sobra con veinte segundos, según la contestación de la Presidencia. Para rogar que se borren del acta las expresiones del señor Berenguer relativas a la obstrucción que yo he hecho, porque no recuerdo haber hecho ninguna, más que el rumor interno normal cuando se alude a la legitimidad de voto del PAD en un voto que es originariamente de UCD. Entonces, si el Sr. Presidente se sirve ordenar el borrar del acta esas palabras porque el Sr. Berenguer lo consiente,

bien, y si no, tendré que intervenir por alusiones, utilizando ese tiempo de tres minutos.

El señor BERENGUER FUSTER: Creo, señor Presidente, que no he hablado de obstrucción, sino de intervención. De todas formas, por parte de este Diputado no existe inconveniente en que sean borradas de la misma.

(El señor Pin pide la palabra y el señor Presidente se la concede.)

El señor PIN ARBOLEDA: Decir al insigne jurista Luis Berenguer, en primer lugar, que, evidentemente, puede que interprete con más perfección las normas, pero no entiende lo que se le dice, porque lo que estaba intentando hacer es una reflexión acerca de lo absurdo y lo difícil de establecer un gobierno elegido sin ningún tipo de pacto ni de concordia, a través de estas Cortes Valencianas y aplicando la Disposición Transitoria 3.ª, apartado 2.º Y eso es una verdad incontestable, porque el mismo señor Berenguer ha dicho que es una de las dificultades de la realización del gobierno.

Y en segundo lugar, decirle al señor Berenguer que, evidentemente, creo que él se ha pasado mucho más al PSOE que yo me ido a UCD.

(El señor Berenguer pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien, pero con toda brevedad, y pasemos ya...

El señor BERENGUER FUSTER: Con la misma brevedad que el insigne señor economista José Ramón Pin. Debo decir que mis alusiones no han sido en cuanto al tipo de argumentos que ha mencionado, sino, en todo caso, han sido alusiones en las que ponía en duda su interpretación jurídica acerca de determinados preceptos, cosa a la que, evidentemente, no ha hecho mención alguna en su turno, ampliamente consentido, de alusiones, cuando considero que ha ido mucho más allá. Y en cuanto a mi adscripción política, pertenezco a la ejecutiva del Partido de Acción Democrática.

El señor PIN ARBOLEDA: Muchos años seguir la misma formación política.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Comunista, tiene la palabra el señor Galán.

El señor ABRIL MARTORELL: Pido la palabra por alusiones a mi grupo parlamentario y contesto desde aquí por alusiones, si me da la palabra la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Señor Abril, señor Abril, por favor. El problema, señor Abril, es que está interviniendo sin tener previamente la palabra. Yo le ruego que la pida, y cuando esta Presidencia se la conceda...

El señor ABRIL MARTORELL: La pido, señor Presidente, por alusiones a mi grupo.

El señor PRESIDENTE: Señor Galán, le ruego suba al estrado.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, cuando termine el señor Abril, pido la palabra por una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor ABRIL MARTORELL: No voy a consumir los tres minutos, señor Presidente. Nada más que ha habido alusiones a mi grupo parlamentario y, como portavoz, tengo el derecho a replicar a esas alusiones, aparte de las alusiones a título personal. Y esas alusiones se han concre-

tado en la expresión del señor Pin, aludiendo a determinadas posiciones políticas, más o menos próximas a UCD, y a mí me gustaría dejar las cosas relativamente claras y decir simplemente que las cosas son obvias, ante esta Asamblea provisional de la Comunidad Valenciana y que los dos firmantes, a título personal, del llamado proyecto de Estatuto de Benicasim, por una razón o por otra, hoy no están en el partido político de UCD, y, por tanto, huelgan realmente las referencias a si se está más cerca de UCD o más lejos, tanto por parte del distinguido miembro de la Comisión Federal del Partido de Acción Democrática, como por parte del no menos distinguido miembro y creo presunto partícipe de la Comisión Federal del Partido Demócrata Popular. Los dos firmantes, a título particular, del proyecto de Estatuto de Benicasim, hoy no están en UCD, y por tanto huelgan estas referencias en cuanto a la proximidad mayor o menor a mi grupo parlamentario, por cuyas alusiones he pedido la palabra. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SOTILLO MARTI: Es una breve cuestión de orden, por si estos debates domésticos pueden no extenderse a los que no tenemos ningún problema doméstico que resolver. Si los señores Diputados de la minoría tienen algún problema doméstico, pues eso se resuelve en la calle, normalmente, o en alguna reunión clandestina, pero aquí estamos en una Asamblea en la que los problemas domésticos no se tienen por qué traer.

Y recuerdo, señor Presidente, que las alusiones son siempre personales y nunca a los grupos parlamentarios, que tienen sus turnos para responder, y, por tanto, la Presidencia, estima este grupo, no puede admitir alusiones a grupos parlamentarios; sí, por supuesto, las alusiones personales.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia agradece la ilustración del señor Sotillo, pero le recuerda lo que dice el párrafo 3.º del artículo 78. De todas maneras, esta Presidencia quiere hacer un llamamiento para que nos centremos en lo que es objeto de este debate y no nos salgamos de él. Tiene la palabra el señor Galán.

El señor GALAN PELAEZ: Señor Presidente, señorías: Con la mayor brevedad posible, vamos, en nombre del Partido Comunista, a dar nuestras impresiones sobre la sesión que estamos desarrollando. A nosotros nos parece que el problema que se está poniendo sobre la mesa en las intervenciones anteriores, desde el punto de vista jurídico, no es el problema fundamental que tenemos hoy en esta Cámara. El problema fundamental, para nosotros, es un problema político. Nosotros hemos suscrito la convocatoria de esta sesión extraordinaria porque estábamos totalmente y continuamos totalmente convencidos de la legalidad de la misma y porque estamos convencidos de que el carácter provisional, el carácter transitorio que tiene esta Asamblea, debe servir fundamentalmente para normalizar la situación autonómica valenciana. La autonomía valenciana ha sido ya teatro de una cantidad de avatares que tenemos que estar todos de acuerdo, por lo menos mi partido está de acuerdo y la mayoría de esta Cámara estamos de acuerdo, que hay que normalizarlas, que tenemos que acabar con esas si-

tuaciones de insolidaridad de unos partidos con respecto a la autonomía, para ir en beneficio de todos o la mayoría del pueblo valenciano. Nosotros creemos que la composición actual de la Cámara, que es una composición de mayoría de izquierdas, con el Partido Socialista como primer partido de esta mayoría de izquierdas, y con un apoyo que también ha suscrito la convocatoria por parte del PAD, es algo que merece la pena que los demás Diputados de la Cámara consideren y reflexionen, al margen de las cuestiones jurídicas, en un esfuerzo para ir adelante con la autonomía valenciana. Y, en este sentido, el Partido Comunista hemos visto como algo extraordinariamente positivo el discurso que el candidato a Presidente de la Generalitat, Juan Lerma, del Partido Socialista, nos ha presentado esta mañana, fundamentalmente por la introducción política que ha tenido su discurso. Porque ¿qué es lo que se nos ofrece? No ofrece un planteamiento única y exclusivamente del Partido Socialista; no ofrece tampoco un planteamiento de mayoría de izquierdas; ofrece un planteamiento para fuerzas de progreso, para fuerzas interesadas en la construcción autonómica en el País Valenciano.

Y esto es lo que fundamentalmente nos ha llevado a nosotros a considerarlo como algo positivo. Creemos que éste es un puente que se nos tiende a todos, y creemos que, nosotros por lo menos, al margen de deficiencias que vemos en su programa, nos permite la posibilidad de llegar a un acuerdo, a un voto que pueda hacer que tengamos un Presidente de la Generalitat. Creemos que el programa adolece fundamentalmente de un problema, que es que no hay unas prioridades dentro del mismo. Es un programa que, a pesar de que se dice que está hecho únicamente para unos meses, a veces, aunque constituye una riqueza en el mismo, hay problemas que habría que abordar durante un período de tiempo mucho más largo, y nosotros pediríamos al candidato, si en su intervención posterior pudiese ordenar las prioridades sobre algunas cuestiones fundamentales.

Creemos también, y tal vez haya sido por la rapidez de la lectura, tal y conforme se ha celebrado esta mañana o este mediodía, que hay sectores importantes de la población valenciana sobre los cuales no se les presta suficiente atención y sobre los que el Gobierno de la Comunidad Valenciana debe centrar su interés. Me refiero concretamente a sectores de la tercera edad, que, al menos en la lectura que se ha hecho esta mañana, yo no he encontrado presentes; me refiero a la problemática de la mujer y de la mujer trabajadora, y no hay tampoco una referencia a los sectores de los minusválidos y sus familias, a pesar de que hoy ya tenemos competencias para poder abordar estos problemas. Echamos de menos también alguna referencia concreta a la integración de España en el Comunidad Económica Europea, cuestión que es fundamental para la economía valenciana, para la Comunidad Valenciana y que nosotros deberíamos de asumir en el sentido de ejercer la influencia de la Generalitat, las presiones necesarias para que la integración vaya adelante, para que todos los procesos de negociación no se hagan como se han hecho en el pasado, a expensas de los intereses agrícolas valencianos. Y creemos que otra serie de cuestiones que afectan

a la crisis económica, que hay sectores que están reflejados, como son el textil, como es el calzado. Sin embargo, hay un sector fundamental que, a la hora de hablar de reconversiones y de sectores en crisis, creemos que para el año 83 tiene una gran importancia y debería ser prioritario, un sector que, por su situación crítica en este momento, nos afecta muchísimo a la economía valenciana, que es el sector de la madera.

Yo creo que existe también algún lapsus o errata, porque el Consejo de Universidades está creado ya y está funcionando en el País Valenciano. Me parece que, al hablar del Consejo de la Comunidad, o bien se refiere a un cambio de nombre, porque el actualmente existente su denominación es Consejo de Universidades del País Valenciano, o a una ampliación con otros organismos.

En ese apartado de la Universidad, nosotros creemos también que falta un planteamiento, que es fundamental, que es el papel que debe jugar la investigación dentro de las Universidades valencianas.

Y, finalmente, hemos echado de menos la falta de mención al sector del transporte, que actualmente tiene un gran número de competencias, que es una Conselleria que existe y que consideramos también puede ser un error o un pase dentro de la lectura.

Finalmente, yo pediría al candidato que pudiésemos recoger un plan de cuestiones urgentes que existen en el País Valenciano. En el catálogo que se ha anunciado, se ha planteado el problema del paro, el problema de la sequía, pero sería conveniente un compromiso de que en el Gobierno de la Comunidad pudiésemos abordar toda una serie de problemas urgentes.

Finalmente, yo considero que el elemento político fundamental, el elemento de entendimiento que se nos brinda por parte del candidato, es un factor de suficiente peso para los Diputados comunistas para, pidiéndole que pudiese recoger parte de estas cuestiones que hemos echado de menos en el programa, poder afirmar que nosotros apoyaremos al candidato y el programa presentado por el Partido Socialista. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Galán. Tiene la palabra el representante o portavoz de UCD, si quiere utilizarla.

El señor ABRIL MARTORELL: Señor Presidente, muy brevemente para decir por qué no voy a utilizar la palabra. Ha quedado claro en las tres intervenciones anteriores que el verdadero debate se ha perdido la oportunidad de celebrarlo esta mañana. El 80% del tiempo desarrollado por el señor Berenguer ha entrado en la legalidad de las decisiones. El 80% de la intervención del señor Pin se ha dedicado también a la legalidad de las intervenciones. Y el 50% del señor Galán se ha dedicado también a justificar la legalidad del acto. «Acusatio non petita acusatio manifesta.» Por tanto, se ha perdido la oportunidad esta mañana del debate sobre la legalidad.

Y nosotros, esta mañana, hemos ofrecido una solución civil, y son problemas políticos; yo estoy de acuerdo con el señor Sotillo, claro, que son problemas políticos. Y aquí los técnicos no tienen nada que ver. ¡Claro que tienen que ver! Cuando se encabezan los políticos, a veces los técni-

cos offician la liturgia de modo especial que permite la aceptación por los políticos de aquellas cuestiones que, oficiadas por otro sacerdote —utilizando la licencia—, no ha sido posible aceptar. Un símil: en abril del 80 se expresó los criterios de la Loapa; no se aceptó porque el sacerdote, en aquel momento, no era el adecuado, porque era un miembro de un partido político. En marzo del 81, sí, utilizando unos técnicos que, en definitiva, suprimen o sustituyen los pruritos de los políticos; en definitiva, una atmósfera de distensión, el rigor jurídico, la apelación a un sistema, permiten a veces encontrar salidas cuando hay un encuentro político.

Entonces, el verdadero debate se ha sustraído esta mañana y, por tanto, yo simplemente renuncio a la intervención, como han renunciado todos realmente a aludir al inexistente programa, en cuanto a la réplica que existió, porque entendemos que es un acto presuntamente ilegal, entendemos que hemos hecho los esfuerzos suficientes para intentar buscar una solución.

Y anuncio también que mi grupo estará en las instituciones, porque es su estilo y ha colaborado más que ningún otro a la consolidación del sistema democrático, pero no participará legalizando alguna cosa que entendemos que, en principio, es presuntamente ilegal. Muchas gracias.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías: Yo me temía la intervención que me ha precedido y, sobre todo, después de haber observado esta mañana cierta debilidad en las armas utilizadas por la minoría en esta Cámara. He encontrado cierta dejación, como cierto «no tiene importancia», «planteamos una cuestión de orden realmente sorprendente», cuando se podían haber planteado dos, tres, ocho cuestiones de orden, la cuestión de la convocatoria, la cuestión de la legalidad, la cuestión de la competencia, de esta Asamblea. Y no. Se plantea el tema del Consejo de Estado, tema importante, trascendental, vital para el grupo minoritario; pero no las cuestiones de orden que podrían haber ofrecido ante la imagen de, al menos, la mayoría, la imagen de que el grupo minoritario ponía toda la carne en el asador. Y ni hay asador ni hay tanta carne. No hay más que una cierta actitud de molestia en relación con una sesión que comprendo que sea difícil y que sea penosa para el grupo minoritario. Pero ése es el sino de las minorías. A veces tienen sesiones penosas y sesiones difíciles, y van a tener alguna más a lo largo de los próximos meses, como nosotros también, minoritarios, hemos tenido algunas sesiones penosas y difíciles y molestas, a lo largo de nuestra actuación.

Por tanto, la minoría tiene que acostumbrarse a una cosa: a hablar, a defender sus criterios, a razonar y a ser minoría; y acostumbrarse a ser minoría es un ejercicio saludable para la salud política de un pueblo y para la salud política de un partido.

Y dicho esto, yo recuerdo, respecto a alguno de los precedentes en el uso de la palabra, que alguna señoría no tiene, por lo visto, a favor ni el brazo real ni el brazo popular; posiblemente tenga a su favor otro brazo de los que componían las Cortes Valencianas; no lo sé, pero no tiene a su favor prácticamente nada de lo que en el mundanal ruido existe. Recuerdo también que en el debate del Esta-

tuto de Autonomía que tenemos existieron dos enmiendas muy claras: una de la minoría catalana (para que ustedes me entiendan, legalizando la situación del actual Consell), enmienda que fue derrotada con los votos de la mayoría del Congreso de los Diputados y aquí minoría, y con los votos nuestros; y hubo otra enmienda, enmienda de UCD, que tenía una primera parte que hablaba de la mayoría de dos tercios para adoptar cualquier acuerdo en esta Asamblea, enmienda que triunfó el 29 de diciembre y que luego la propia UCD retiró en la segunda ponencia para transformarla en mayoría de dos tercios sólo cuando se trate de la moción de censura, para entendernos. La segunda parte de la enmienda hacía referencia a la Presidencia del Consell; en el período éste en el que estamos, autonómico provisional, la tendría el partido político que más Consellers tuviera, según la Disposición Transitoria 3.ª Esa enmienda fue retirada en comisión, el 29 de diciembre. Por tanto, señores, el actual presidente del Consell preautonómico no puede continuar, desde nuestro punto de vista jurídico, en base a los argumentos que estoy aportando.

¿Que algún portavoz nos hable ahora de la armonía en el período preautonómico? Pues claro, uno ya no sabe si es o no es una broma de mal gusto o el señor portavoz tiene mucho sentido del humor. Porque armonía en el período preautonómico en el seno del órgano ejecutivo y fuera del órgano ejecutivo, más bien ha sido la excepción que confirmaba la regla, pero excepción.

Por tanto, nuestro grupo es absolutamente partidario de la armonía, pero tiene una pega, y es que no puede imponer la armonía; puede convencer, puede opinar, pero no la puede imponer. Y la armonía es responsabilidad de todos, de la mayoría y de la minoría. Y en este caso concreto, el programa que ha ofrecido el candidato, entendemos que es un programa que puede potenciar el acuerdo, y puede potenciar ese acuerdo a nivel político, a nivel social y a nivel económico.

Y ése es el mérito de una oferta que hace en este momento la mayoría a los próximos meses. Nuestro Estatuto no puede parcelarse, no es un Estatuto válido en su artículo 3.º, 5.º, ó 7.º para unos y parece que inválido en sus artículos 14 y 15 competenciales, etcétera. No. Es un Estatuto válido en todos sus preceptos, y así lo asume este grupo parlamentario, que lo defiende desde su artículo primero hasta su última disposición. Y, por tanto, nosotros no ofrecemos una diferenciación en este momento concreto entre las transitorias y el texto; repito lo dicho esta mañana. Nosotros señalamos que las Cortes Valencianas y las Provisionales son competentes para elegir el Presidente, como señala el texto del Estatuto. Porque, cuando las transitorias, que son normas excepcionales para un período, no dicen nada, la norma en vigor que rige es el Estatuto de Autonomía, íntegro, el cuerpo legal del Estatuto. Por tanto, hay; yo comprendo esfuerzos por parte de la minoría, que tiene su cauce legal, que nadie les ha impedido y que nadie está dispuesto a impedirles; al contrario, está deseoso de que se utilicen los cauces legales que estime la minoría oportuno. También nuestro grupo concurrirá a esos cauces legales. Y recuerdo que el Gobier-

no de la Nación tiene los cauces, que lo que queda del grupo mayoritario a nivel nacional y minoritario aquí, pues, pueda influenciarle o impulsarle. Y dicho esto, por tanto, cualquier otro esfuerzo es un esfuerzo, como todo el mundo sabe, inútil, que conduce a la melancolía, y yo lamentaría que el grupo minoritario, además de serlo, fuera melancólico en estos meses que se nos avocinan.

Nuestro grupo no tiene la culpa de que —permítaseme— haya políticos que no entiendan lo que escriben, y escriben un Estatuto con un texto concreto, con una mayoría en esta Asamblea concreta y tienen estudios suficientes para saber lo escrito y, por tanto, para pechar ahora con la responsabilidad de lo escrito y votado, de lo escrito y votado. En definitiva, por tanto, este Estatuto no es un Estatuto de mayoría impuesta sobre la minoría; es un Estatuto votado en las Cortes Generales por la gran mayoría, prácticamente por todos los que aquí están presentes. El candidato del Partido Socialista ha ofrecido esta mañana un programa en el que se distinguen un medio y un largo plazo, porque creemos que a la política no pueden ponerse plazos o límites y porque también queríamos exponer cuál es nuestra oferta, cuáles son los mimbres que tenemos que hacer en estos meses para construir definitivamente el texto que asuma un Consell y unas Cortes Valencianas, elegidas conforme dispone el Estatuto. Y los que aquí nos sentamos, no sólo somos legales para hacer el acto, sino que estamos revestidos de la autoridad democrática que consiste en haber sido votada la Constitución de este órgano por las Cortes Generales de la Nación española y, por tanto, por la soberanía popular del pueblo español. Cada uno de ustedes, esté en representación del partido, o sea diputado o senador, es en este momento representante de la soberanía popular; porque así directamente ha sido elegido en la Disposición Transitoria del Estatuto y así lo han decidido los representantes de la soberanía nacional por abrumadora mayoría y, por tanto, el mensaje que el candidato ofrece en este momento al pueblo valenciano es un mensaje no sólo de oferta política, no sólo de oferta a los partidos políticos; es un mensaje de oferta a la sociedad valenciana, a los agentes en esa sociedad valenciana, económicos, sociales y culturales. Y está abriendo las puertas de este palacio, de esta institución y del órgano ejecutivo a sus inquietudes, a su participación y a su preocupación, preocupación que tiene un límite temporal, preocupación que tiene un límite competencial, pero preocupación que el Grupo Socialista no ha podido dejar de ocultar. Si el Grupo Socialista no hubiera hecho esta sesión, si el Grupo Socialista no hubiera ofrecido un candidato, nosotros hubiéramos tenido una responsabilidad gravísima ante el pueblo valenciano, nosotros no hubiéramos podido ir a decirle al pueblo valenciano por qué se esperaba la autonomía, cuando había un Estatuto en vigor, cuando había unos órganos que poner en marcha, y por qué aceptábamos una situación meramente preautonómica, derogada y disuelta, conforme señala la Disposición Transitoria 7.ª de la Constitución y el propio Real Decreto-Ley de constitución del Organismo Preautonómico. Por tanto, nosotros asumimos la responsabilidad de esta Asamblea, de su convocatoria, con las firmas de los que están y de todo

el Grupo Socialista; asumimos el programa presentado, porque lo creemos viable en estos momentos, lo creemos posible. Primera responsabilidad de un político: presentar un programa posible. Segunda posibilidad de un político: presentar un programa necesario en la sociedad valenciana, en este momento, social, económica y culturalmente. Y lanzamos un mensaje, que es el que el candidato ha querido lanzar: abrir las puertas de esta institución, abrir las puertas políticas de los órganos que empezamos a crear; decirle al pueblo valenciano: todos pueden ser oídos, todo el mundo tiene que trabajar en estos órganos autonómicos, todo el que venga de buena fe — y a todo valenciano se le reconoce su buena fe — tiene derecho a trabajar y tiene un puesto de trabajo; pero este grupo político no está dispuesto a aceptar el chantaje y la coacción como instrumento de actividad política, y por tanto, este grupo político está dispuesto a señalar con firmeza que ejerce su mayoría, que ejerce su razón, que ejerce el Estatuto por encima de cualquier otro criterio partidista o personal. Y, en ese sentido, este Estatuto que estrenamos la semana pasada, que seguimos estrenando hoy, y que seguiremos adelante, ha tenido hoy una fecha trascendental, fecha que se verá confirmada por el refrendo real al nombramiento del candidato, si ustedes estiman otorgarle en este momento la mayoría absoluta. Y, por tanto, ustedes tienen la palabra. El Grupo Socialista ha expuesto la suya. Creemos que la ha expuesto con sinceridad, con rigor en los planteamientos, con firmeza en las afirmaciones que ha hecho, y está dispuesto a mantenerlas y no enmendarlas. Está dispuesto a seguir diciendo a todo el pueblo valenciano: Venid a trabajar, trabajemos todos juntos; trabajemos todos los que en este país lo están haciendo grande desde hace muchos años, desde su puesto de trabajo, desde el área en que estén; todo el mundo tiene abiertas estas puertas, todo el mundo tiene un sitio en el programas de gobierno, y en ese programa abierto de oferta nos encontraremos todos los que queramos una Comunidad Valenciana, grande, libre, en una España grande, libre y democrática, en la que juepamos todos.

El señor BROSETA PONT: Señor Presidente, invocando el número 3.º del artículo 171, invocando, repito...

El señor PRESIDENTE: Se refiere a alusiones por el decoro de su propio grupo parlamentario. Tiene tres minutos, señor Broseta.

El señor BROSETA PONT: Muchas gracias. Señor Presidente, señorías: No era mi propósito intervenir esta tarde y, por supuesto, he decidido hacerlo dentro de un clima, ¿por qué no decirlo?, de profunda tristeza, señor Presidente, y en un tono pausado y reposado, ausente de toda ira y de todo grito, probablemente porque no es ése, por supuesto, nuestro estilo. Y no quiero buscarle mayores interpretaciones personales o de formación a ese estilo.

Quisiera empezar también con una broma, como la que ha elaborado, no sé si con gracia o sin ella, Señor Presidente, el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, y es que yo no sé, porque estaba de espaldas, cuál es el estamento que nos ampara, pero lo que sí quiero decir es que el Grupo Socialista está bajo el estamento militar. Toménselo como una broma que hago porque quiero

distender. Y quiero decir, señor Presidente, todo lo brevemente que me sea posible, quiero decirlo, señor Presidente, con el mayor comedimiento, pero con tristeza, porque me siento profundamente triste. SS. SS. saben, y no porque haya sido presentado a la Presidencia un candidato socialista —no se equivoquen sus señorías—, quiénes hemos luchado por la autonomía desde hace muchos años, SS. SS. de la izquierda lo saben bien, no queríamos esta sesión, pero ¡a ver si se enteran ustedes de una vez, de por qué no queríamos, y a ver si se enteran ustedes de una vez, sin demagogias ni tergiversaciones, de cuál es el verdadero sentido de nuestra propuesta. Nuestra propuesta no es dilatoria. SS. SS. si honestamente lo piensan, se equivocan. Nuestra propuesta es, simplemente, que existiendo profundas discrepancias sobre la legalidad o ilegalidad del procedimiento de hoy, no queremos que la autonomía valenciana, después de tantas tensiones y tantos avatares, nazca nada menos que teniendo el primer Presidente de la Generalitat, después de más de doscientos cincuenta años, sea socialista o no, y por el amor de Dios, entiéndanlo ustedes bien, pendiente de una cuestión que es cardinal, que es la legalidad o ilegalidad del acto que hoy estamos celebrando. Y ustedes pueden creerme o no creerme, yo comprendo que no me crean, pero si nosotros pedimos para debate, para votación —y, si SS. SS. hubieran aceptado, la propuesta hubiera sido aprobada—, el someternos a la decisión del Consejo de Estado, es simplemente sabiendo que no es un dictamen vinculante, que si el dictamen del Consejo de Estado dice sí es legal el procedimiento, hubiéramos vuelto todos aquí a votar a favor o en contra, pero a votar al Presidente propuesto por el grupo mayoritario.

El señor PRESIDENTE: Señor Broseta, por favor, las alusiones eran al decoro de su grupo parlamentario...

El señor BROSETA PONT: Es que, señor Presidente, precisamente..., precisamente...

El señor PRESIDENTE: Si me permite, estoy en el uso de la palabra. Muchas gracias, señor Broseta. Su grupo ha tenido un turno y puede tener después réplica de diez minutos que concederá la Presidencia para entrar en, fondo o en problemas de forma; pero en el tema de decoro de su grupo que creo que excesivamente, aparte del tiempo límite que por alusiones especifica el Reglamento, de tres minutos, Ud. se está excediendo.

Yo le ruego, señor Broseta, que, si tiene que seguir con problemas de fondo, después tendrá, a través de su grupo, el momento de utilizar la palabra, y con mucho gusto esta Presidencia le amparará, pero no tergiversemos el Reglamento. Creo que nos estamos excediendo todos. Y le rogaría que consumiera un minuto. Muchas gracias. Tiene un minuto.

El señor BROSETA PONT: Me he extendido, y ruego perdón a la Presidencia, porque aquí se ha hablado enfáticamente y a gritos de chantaje y de coacción. Y aquí se han dicho cosas muy graves, señor Presidente. Y yo he querido entender eso como una alusión. En todo caso, y termino, señor Presidente, dos datos que han sido postulados esta tarde aquí. Se ha hecho mención a una enmienda de la Minoría Catalana, y esa enmienda fue votada en

contra de UCD en el Congreso, y esa enmienda decía que se debía añadir al texto del Estatuto una Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> que literalmente decía lo siguiente: «Una vez constituida la Asamblea (y se refería a la Provisional), ésta procederá a elegir al Presidente de la Generalitat. Nombrado éste por el Rey, procederá a la constitución del Consell de Govern, etcétera.» Esta enmienda, que iba dirigida precisamente a hacer posible este acto, fue votada en contra, fue rechazada, y, si no recuerdo mal, el Grupo Socialista se abstuvo. Pero es que hay más, señor Presidente y señorías, y ahora sí que termino con los datos, no quiero hacer valoraciones. Es que SS. SS. conocen también perfectamente que en el Senado se introdujo una enmienda por (si no recuerdo mal, porque yo no he venido pertrechado, si yo no recuerdo mal) por los Senadores Pere Portabella y Benet, en la que precisamente se decía que era competencia —y se decía expresa y literalmente—, que era competencia de esta Asamblea provisional, que debía proceder a ello el nombrar al presidente de la Generalitat y, si no recuerdo mal, se añadía que éste procedería al nombramiento del Consell. Y ustedes saben, señor Presidente, señorías, que en contra de esa enmienda votó no sólo el Grupo Centrista, sino el Grupo Socialista.

Señor Presidente, con tristeza, por supuesto, es posible que vuelva a pedir la palabra a su digna Presidencia.

(El señor Sotillo pide la palabra, por alusiones personales.)

El señor PRESIDENTE: Señor Sotillo, por alusiones personales tiene tres minutos.

El señor SOTILLO MARTI: Me sobra. Primero, yo sabía que al final nos pondríamos melancólicos, porque el esfuerzo inútil conduce a la melancolía. El señor Broseta se ha puesto melancólico. Y siento que esté muy triste, pero comprenda que personalmente me merece los máximos respetos, políticamente comprenda que no puede coincidir con su criterio ni con su valoración triste del acto, sino que, al revés, yo tengo una valoración alegre y satisfecha de este acto.

En segundo lugar, que, por supuesto, la alusión al brazo que el señor Broseta tiene detrás no era a su grupo político, sino a otro interviniente precedente. Yo no he hablado de su grupo político, que no ha hablado de brazo ninguno y, por tanto, no podía yo aludir a eso. Que nuestro grupo esté situado en este momento bajo el brazo militar..., pues su grupo, muchas caras de las que aquí veo, también lo estuvo durante dieciocho horas. Ese es un criterio que nos une en la democracia a todos los que estuvimos en esa ocasión, y que comprendo que hay valores y principios en los que estaremos unidos permanentemente, con las diferencias que tenemos políticamente en actos como el de hoy.

En tercer lugar, que a la enmienda que yo me refiero de Minoría Catalana, porque yo sí que he venido pertrechado —que es obligación de un portavoz venir pertrechado a las sesiones parlamentarias—, es la enmienda número 37 presentada en el Congreso de Diputados, que dice: «El Consejo del País Valencià —se refería, lógicamente, al disuelto preautonómico— asumirá las funciones que el presente Estatuto atribuye a la presidencia y

al Gobierno de la Generalitat, a la entrada en vigor de la Ley orgánica de aprobación y hasta tanto no se constituyan definitivamente, etcétera.» Esta enmienda de Minoría Catalana pretendía que el actual Consell perdurara en sus funciones hasta las primeras elecciones. Votos a favor, dos. Votos en contra, 17, los de su grupo y los del mío. Y abstenciones, ocho, lo cual significa que el grupo de Minoría Catalana vio derrotada la enmienda por esta razón. Y esto es lo que yo he querido decir, refiriéndome a la enmienda. Respecto a la enmienda planteada en el Senado, recuerdo al Senador Broseta —lo sabe más que yo— que esa enmienda no fue puesta a votación en el pleno, sino que fue retirada por el enmendante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia quiere hacer un llamamiento a SS. SS. para que eviten la utilización, digamos, abusiva del turno de alusiones. Muchas gracias. El señor Lerma tiene la palabra para una contestación global, si lo estima, sobre las intervenciones que se han producido por los distintos grupos parlamentarios de la Cámara. El Sr. Candidato tiene la palabra.

El señor LERMA BLASCO: Gracias. Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Para contestar muy brevemente a las diversas alusiones al programa, aunque me es difícil contestar a las alusiones al programa, en algunos casos, porque el programa parece que no se oído o no se ha querido oír. Pero, en cualquier caso, yo, como Grupo Socialista, he venido aquí a explicar el programa abierto que intentamos llevar adelante, con la colaboración, porque es un pacto que hemos ofrecido de institucionalización de la autonomía en este período provisional, y voy a intentar dar respuesta a las preguntas que se han planteado en torno a esto, no sin antes intentar explicar que, cuando nosotros asumíamos la responsabilidad de presentar un candidato a la Presidencia, lo asumíamos con conocimiento de causa de que se iba a producir este tipo de actitudes por parte de algún grupo político, y lo sabíamos porque venía siendo comportamiento tradicional en la etapa preautonómica; en el mismo momento en que los socialistas han intentado legalmente acceder al poder, en ese mismo momento, ha dejado de considerarse positiva la legalidad que permitía ese acceso por parte de los socialistas. Esto es una cosa que yo no me atrevería a calificar, pero que, en cualquier caso, resume bastante bien una filosofía con la que hemos tenido que enfrentarnos los socialistas, y no diré los socialistas, sino todos los valencianos, porque es un problema de todos los valencianos en la larga etapa preautonómica, en virtud del comportamiento de un grupo político. Y ése es un tema que ahora mismo estamos intentando solucionar y que, cuando presentamos la candidatura a esta Presidencia y, por tanto, la responsabilidad de asumir las tareas de la autonomía, sabíamos que se iba a producir y sabíamos lo que nos íbamos a encontrar.

Pero es que, si no hubiera sido suficiente la etapa preautonómica para tener conocimiento del entorpecimiento sistemático a que se sometía el proceso autonómico valenciano, tendríamos ahora la prueba clara, concreta y rotunda de lo que está ocurriendo. Y diré, después de todo esto que estoy diciendo, que, pese a eso, nosotros seguimos ofreciendo ese pacto de institucionalización abierto a las

fuerzas políticas que crean sinceramente en la autonomía y que crean que esta autonomía es necesaria para profundizar en el sistema democrático, y que es necesaria también para recuperar algo que el pueblo valenciano perdió hace muchos años y que ahora está en camino de reencontrar.

Aquí hemos sufrido, hace unos breves momentos, un debate claro de lo que ha sido el comportamiento de un grupo político, de la desmembración de un grupo político que debía ser, según la interpretación jurídica a que ellos se acogen, el responsable del período autonómico provisional hasta las elecciones autonómicas. Aquí hemos sufrido por tanto, entiendo yo, claramente lo que podría venir si la responsabilidad se le deja a este grupo que está ahora mismo, y reconocido por su propio representante, en clara descomposición. ¿Qué significa esto? Esto significa, desgraciadamente, algo que es un hecho grave para la autonomía, que es un hecho grave para la democracia, que es un hecho grave para las instituciones, y por eso creo que no es sólo una responsabilidad que tenía el Partido Socialista de optar a la Presidencia, ni una posibilidad en virtud de una legalidad; es un deber que tenía el Partido Socialista de ofrecer su mayoría al desarrollo de un programa y a responsabilizarse, corresponsabilizarse, de este desarrollo del programa y de la institucionalización de esa autonomía provisional que tenemos entre manos.

¿Qué hay más que contestar? Yo entiendo que eso refleja ya de por sí la necesidad de que este hecho se hiciera, pero además hemos intentado ofrecer un programa serio, un programa responsable, un programa abierto a las fuerzas políticas que quieran apoyar el proceso y que crean de verdad en él. Y eso es lo que hemos hecho. ¿Que es un programa ambicioso? No cabe duda. De muchas de las cosas que se han planteado, únicamente podrán ponerse los cimientos para hacerlas posibles en un futuro a medio y largo plazo. No cabe duda de esto. Eso es un tema que de entrada y en el programa hemos admitido. ¿Que no hay prioridades claras en el programa? Efectivamente, como programa abierto que es, habrá que establecer esas prioridades en función de ese pacto, de esa negociación que nosotros hemos pedido. Si a nosotros se nos pregunta cuál debe ser la prioridad, nosotros, políticamente, podremos decir una cosa, pero real y sensatamente habremos de decir que la prioridad, la prioridad en el corto espacio de tiempo que tiene que durar este programa, es organizar seriamente la institución, crear las instituciones que quedan pendientes e intentar atender, desde la función pública, mejor al ciudadano de lo que le ha atendido la Administración central. Y, además de eso, evidentemente, que aceptaremos las prioridades que se nos planteen en el terreno de la resolución de los problemas inmediatos, cuya responsabilidad recaiga sobre la Administración autonómica. Evidentemente, pero quede claro que, como prioridad posible y realizable, habrá que intentar organizar la Administración autonómica y habrá que institucionalizar lo que queda del Estatuto y habrá que conseguir que funcionen mínimamente estas instituciones autonómicas que se van creando a raíz de la aprobación de este Estatuto.

¿Que se quiere un presupuesto concreto para llevar

adelante ese programa? Pues es exactamente lo que acabo de decir ahora. Ese presupuesto concreto que se hará, que se presentará adecuadamente a esta Asamblea, sin ninguna duda, por ese Gobierno que habrá que constituir, y que habrá que constituir con las dificultades inherentes a lo que supone un Gobierno de concentración, que es evidente que puede tener problemas serios; pero yo quisiera en este tema decir que ¿qué es mejor, un programa sin gobierno o un gobierno sin programa, como es el que nos viene a proponer la otra interpretación del Estatuto de Autonomía que aquí se nos está ofreciendo a lo largo del día de hoy?

Eso es, creo que en definitiva, lo que habría que tener en consideración. A partir de un programa podremos formar el Gobierno con quienes apoyen ese programa, con quienes estén dispuestos a llevarlo adelante, con la negociación necesaria, con el pacto ofrecido. Pero con un programa, no con un gobierno sin programa, porque la lucha por el poder, por ostentar meramente el poder, no es una lucha en que los socialistas estemos dispuestos a participar en ningún momento.

¿Pedir al Consejo de Estado un dictamen que pacifique y que aclare las profundas discrepancias? Yo creo que eso aquí ya lo hemos debatido a lo largo de esta mañana, que a mí, como candidato, no me corresponde entrar, que me gustaría entrar en ese debate que se dice que se hurta a esta Cámara, que realmente se viene haciendo; pero órganos está claro que se tienen para que esa legalidad quede clara. Este Presidente que hoy se elija aquí, si se obtiene la mayoría absoluta en primera votación, será un Presidente legal, será un Presidente fuerte, si sale por una mayoría suficiente de esta Cámara, y, desde luego, será clarísimamente el que resolverá todos los problemas el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Y ahí terminó la petición de dictamen al Consejo de Estado.

Por tanto, los demás temas que se han planteado, entiendo que son problemas concretos de cuestiones de programa que no creo necesario contestar porque, efectivamente, se han planteado olvidos concretos en el programa que han sido, más que olvidos, marginaciones voluntarias y deliberadas por no hacer un programa excesivamente complejo y largo, en un período que necesariamente tiene que ser breve; pero que, si se pide una política concreta de transportes, que se ha pedido por el representante comunista, aquí, encima, tenemos una política concreta de transportes para ofrecer, por supuesto siempre dentro del pacto abierto y la negociación posible. Que, si se pide una política de turismo más concreta de la que se ha ofrecido, tenemos una política más concreta que ofrecer, pero que casi siempre, en la mayoría de los casos en los que se nos plantea este tipo de cuestiones, excede este corto plazo que va a tener de funcionamiento este Gobierno autonómico y, por tanto, hemos preferido dejar fuera de un programa, ya de por sí largo y prolijo, su enumeración. Evidentemente que se tienen, que se piensan desarrollar, y el único tema es la limitación en el tiempo que este Gobierno tendrá, con toda seguridad.

Si se plantea el que se han olvidado también cuestiones relativas a grupos marginados, en definitiva, habrá que

contestar que sí; que también quizá no hemos hecho excesivo hincapié en este tema por las mismas razones antes apuntadas, pero no cabe duda de que, genéricamente, se ha hablado de una política de servicios sociales, política de servicios sociales que tiene relación, absolutamente, con este intento de evitar la marginación que el programa que el Partido Socialista está ofreciendo a esta Cámara quiere llevar adelante.

¿Que se ha nombrado el tema del Consejo de las Universidades, que ya está funcionando? Efectivamente, funciona un Consejo de Universidades Valencianas, de unas Universidades valencianas concretas que la propuesta socialista, por supuesto, intentando huir de cualquier intervencionismo, que con toda seguridad la Universidad rechazaría, agrupa a más universidades de las que hoy ya están funcionando, aunque en un régimen bastante provisional. Se trata de impulsar esta idea, se trata de intentar integrar al máximo este tema y se trata de que de ahí salgan propuestas que los valencianos podamos asumir entre todos, que nos lleven a los valencianos adelante, que es, en definitiva, la propuesta que el programa que los socialistas ofrecemos estamos intentando llevar.

Creo que con lo que hoy hemos dicho, prácticamente, están contestados todos los problemas que se han planteado. Por tanto, nada más que agradecer la paciencia que se ha tenido con la exposición larga y prolija del programa e intentar, si ha quedado alguna duda, aclarar en una próxima intervención. Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. De conformidad con lo establecido en el artículo 171, en su número 4, los diversos grupos parlamentarios pueden consumir un turno de réplica de diez minutos.

(El señor González Monterroso pide la palabra).

El señor PRESIDENTE: señor Monterroso, tiene usted cinco minutos, puesto que el señor Pin parece ser que también quiere utilizar su derecho a réplica.

El señor GONZALEZ MONTERROSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Pues bien, no me siento, ni triste, ni melancólico, ni tan provisional como el énfasis que en la pronunciación del término pone el señor Abril. No; ni triste, ni melancólico, ni tan provisional. Desde luego, tampoco ilegítimo, por proceder de una escisión de UCD. Eso debe quedar claro ya, desde el principio. Lo que sí me siento es un poco perplejo porque yo creí, pensé, me ilusioné con que las discrepancias insuperables se habían quedado en el período preautonómico. Creí que íbamos a iniciar esta etapa autonómica de otra manera. Pues no, siguen existiendo discrepancias insuperables, márgenes a la tristeza, a la melancolía y a la provisionalidad, aún enfáticamente pronunciada, y lo que es peor es que no sólo me da la impresión de que no nos hemos dejado las discrepancias; es que parece ser que no nos hemos dejado el período preautonómico, y eso me parece realmente duro y difícil de aceptar.

Parece evidente que pueda haber una laguna legal en el Estatuto, que se preste a la confusión a la hora de si procede o no elegir Presidente del Ejecutivo por esta Asamblea Provisional de Diputados; pero si existe esa laguna legal, y creo que debe de existir, o todos estaríamos locos, es-

tá claro que hay discrepancias clarísimas; si existe, vamos a salvarla caminando hacia adelante, pero, por favor, caminando hacia adelante, no caminando hacia atrás. No entiendo ningún sistema de salvar lagunas legales refugiándose en normas temporal, teórica y legalmente superadas.

Antes decía el señor Abril que gastábamos el tiempo en el debate sobre la cuestión de procedimiento y de forma y poco sobre el programa, y es verdad. Pero es que, realmente, resulta apasionante el debate sobre esta cuestión de procedimiento.

Yo quiero decir unas palabras sobre el programa que el candidato a la Presidencia nos ha leído con toda claridad esta mañana. A mí me ha parecido realista, solidario y progresivo. Me ha parecido que, con estas características, junto a un cierto mensaje de corte ético-social, que no podría ser de otra manera, viniendo del Partido Socialista, puede constituir una esperanza para un cambio que muchos ciudadanos, no los políticos, muchos ciudadanos de nuestro país, tienen profundamente asumido en estos momentos. Preciso será, con prudencia, con rigor, con serenidad y con conocimiento, no decepcionar en el tiempo, en la forma o en el fondo, esa esperanza que me consta late en gran parte de la población española.

En cuanto al repaso puntual del programa, no está en mi intención hacerlo. Valga decir que mi grupo, globalmente, lo comparte como bueno. Solamente una petición, a título personal: en la política sanitaria se hace especial hincapié en el concepto del servicio público de salud. Correcto. La protección a la salud debe ser un servicio público. Se hace mención de las facetas de prevención, promoción y construcción de la salud en base a una serie de disciplinas múltiples, que han de colaborar en este importante servicio, pero, en cambio, se olvida una vez más, y no lo entiendo, el problema de la atención psiquiátrica; se olvida de una manera —perdóneme, señor candidato— flagrante. Se habrá de intentar, desde el ámbito de la competencia del Gobierno autónomo, del Parlamento autónomo y de la capacidad de influencia de estos órganos en el Gobierno y en los Parlamentos centrales, capacidad de sugerencia, perdón, llevar a buen puerto esa reforma, esa modernización, ese «aggiornamiento» de la atención psiquiátrica que hoy, en nuestro país, dentro de lo que es un conjunto sanitario no satisfactorio, es el menos satisfactorio de todos, máxime si tenemos en cuenta que el porcentaje del enfermar en esta cuestión es progresivamente elevado, y de alguna manera está denunciando que algo está fallando en nuestra sociedad. Devolvamos, pues, a nuestra sociedad la atención que se merece en este campo y a la que yo, como profesional —es bueno que les diga que soy psiquiatra—, colaboraré, he colaborado ya en el Senado y seguiré con todo interés colaborando.

Hecha esta salvedad, ese ruego de inclusión en el programa, señor candidato, me parece que vamos, sin ninguna duda, a votar favorablemente su candidatura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Pin tiene la palabra.

El señor PIN ARBOLEDA: Señor presidente, señorías: Creo que algunas de las voces que se han elevado en esta

Asamblea han estado preocupadas por el tema de llevar adelante con eficacia y con rigor un gobierno para la Comunidad Valenciana en su etapa provisional. Podemos decir que casi todas. Podemos decir que, por lo menos, hay que reconocerles la voluntad de intención de hacer que sea eficaz y bueno; pero también creo, y estoy convencido de ello, que no todos los que han hablado tienen las ideas claras; porque, evidentemente, como ha dicho algún portavoz, había que buscar alguna solución, pero no cualquier solución. Esta no es una buena solución, y así se lo digo al Grupo Socialista. No es válida porque no es posible, porque tendrá muchas dificultades para llevarse a cabo. No se puede decir quiero un gobierno de concentración, cuando se quiere meter a los demás grupos parlamentarios en un programa en el que, por lo menos, han demostrado que no están de acuerdo. Y que conste que mi partido, personalmente, no va a tener a nadie en ese Consell, porque no puede y porque así lo dice el Estatuto. No se puede decir que es un Gobierno de concentración cuando no hay un mínimo de consenso, un mínimo de acuerdo. Pero ¿qué Gobierno de concentración es éste en el que unos van a estar contra otros? Yo creo que, por lo menos, hay una cierta utilización de las palabras que no se corresponde con la realidad.

Tampoco se ha contestado a cuestiones primordiales, a las preguntas que se le han hecho al candidato. Decir que se presentará un presupuesto. Por supuesto, todos los gobiernos presentan presupuestos a las cámaras legislativas, pero todos los gobiernos, cuando van a gobernar y tienen un programa, dicen, por lo menos, cuál va a ser un dato elemental: el déficit presupuestario del que van a partir. Lo que sí parece que se trasluce de las palabras del candidato es que no puede decir cuál es el déficit presupuestario porque no sabe cuáles son los presupuestos; y lo comprendo, porque el señor candidato no está en el Consell o no puede manejar los datos del Consell, pero sí que hay miembros de su partido en el Consell y podían haberle dado ese dato, como dato importante. No hay ningún parlamento democrático en el mundo que no tenga, como uno de los factores para votar, un presupuesto o un programa y un candidato, el déficit presupuestario. Eso es importantísimo, porque el déficit presupuestario depende, como saben todos los economistas, y el señor Berenguer reconocerá que tengo la licenciatura en Económicas, depende de muchas cosas en las realizaciones de un gobierno.

Discrepancias, claro que las hay; si no hubiera discrepancias, no sería éste un Parlamento democrático; pero las discrepancias no se pueden llevar hasta el nivel en que se han llevado en esta sesión, porque, que yo recuerde, en ninguna de las sesiones de la Constitución las discrepancias se llevaron a ese nivel. Evidentemente, unas veces se gana y otras se pierde con votaciones, pero siempre ha habido un cierto acuerdo en temas de constitución y en etapas provisionales de cuál va a ser lo que va a salir de esa votación, y si no, no estamos hablando ni de concordia, ni de armonía, y es muy posible que en pequeños detalles, a veces, en la vida de los parlamentos democráticos, cuando se quiere hacer las cosas, pues haya discrepancias y haya ententamientos; pero en las cosas verdaderamente impor-

tales, en etapas provisionales, en etapas casi constituyentes, como son las que desarrollan estatutos y constituciones, es necesario, y por eso se lo digo a los grupos parlamentarios, que haya una cierta capacidad de entendimiento. No decimos que estemos absolutamente de acuerdo. Y lo que falla en el programa de gobierno del candidato, aunque diga lo contrario, es la cierta capacidad de entendimiento, y, como falla esa premisa, como falla esa premisa, que hará inviable el Gobierno del candidato, nosotros creemos que no vamos a ninguna parte por este camino, y así se lo decimos al candidato y le pedimos con la mayor de las preocupaciones, como sabe el candidato y su grupo parlamentario que hemos tenido muchas veces, en contra de nuestros intereses personales a veces, que se haga un esfuerzo, que se pare esta sesión y que lleguen a un acuerdo aquellos grupos parlamentarios que por el número de parlamentarios que tienen pueden permitir que esto salga adelante, en un clima totalmente distinto al que se ha planteado en esta sesión. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pin.

Por el Grupo Comunista... Por favor, un momento. Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le concede el Reglamento, comunica a la Cámara que la votación se retrasará hasta las ocho y treinta, puesto que no vamos a poder consumir los debates a las ocho. Tiene la palabra el señor Diputado.

(El señor Botella realiza su intervención en valenciano.)

El señor BOTELLA VICENTE: Moltes gràcies, senyor President. senyores i senyors Diputats: Molt breument vaig a intervindre per a dir que al nostre grup ens han satisfet les explicacions que ha donat el candidat senyor Lerma, en les quals ha replegat diverses qüestions plantejades pel nostre portaveu. Per tant, nosaltres anem a votar-li favorablement en la investidura, convençuts que aquest programa, en la mesura en què es pot dur endavant en aquest curt terme, en aquests sis mesos que tenim per davant, va a reforçar lògicament l'autonomia i també a aportar grans novetats al poble valencià. Per tant, nosaltres anem a votar favorablement el candidat socialista. Res més.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? señor Lerma, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente para decir que, efectivamente, al Grupo Socialista le preocupa y recoge la propuesta que se le hace por parte del Grupo de Acción Democrática en el tema de la situación de la psiquiatría. Que no sería la primera vez, contestando al señor Pin, que el señor Pin vota un programa de investidura sin conocer el déficit presupuestario, porque es la práctica común en todos los Parlamentos; ése es un tema posterior, el de la discusión de los presupuestos. Que no falla la capacidad de entendimiento en el programa socialista, que lo que falla es un pacto previo al programa socialista tal y como el señor Pin parece cuestionar. En todo caso, lo que falla es la voluntad de entendimiento anterior a la exposición del programa, y que difícil es que, en cualquier explicación de programa que yo hubiera dado, si no se me escucha, se pueda recoger la

más mínima voluntad de entendimiento por parte de los grupos políticos a que el señor Pin entiendo que se refiere. Nada más, por tanto. Creo que he contestado suficientemente.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia concede un descanso hasta las ocho horas treinta minutos, en que se procederá la votación.

(Se interrumpe la sesión a las ocho horas.

Se reanuda la sesión a las ocho horas cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, la votación, que será de acuerdo con el artículo 85-2 y 86 del Reglamento del Congreso, será pública y por llamamiento, para lo cual el señor Secretario nombrará los miembros de la Asamblea y éstos, levantándose, responderán sí, no o abstención. El

llamamiento se realizará por orden alfabético de primer apellido, empezando por el Diputado cuyo nombre sea sacado a suerte, el Gobierno, el Consell, sus miembros que sean a su vez miembros de esta Asamblea y posteriormente la Mesa, que votará al final.

Si algún señor Diputado tiene intención de comprobar que efectivamente están las ochenta bolas que corresponden al número real de miembros de esta Asamblea de la Comunidad Valenciana, puede hacer las comprobaciones oportunas.

En otro caso, y dentro de lo que establece el artículo 80, entramos ya en votación.

Se extrae la bola, y corresponde iniciar la votación al señor Diputado que tenga el número 65, según el orden establecido por la Mesa. Proceda, señor Secretario:

Sapena Granell, D. Enrique	Sí
Simó Sendrá, D. Vicente	No vota
Soler Marco, D. Vicente	Sí
Sotillo Martí, D. Vicente Antonio	Sí
Terol Aznar, D. Rafael	No vota
Vidal Gil, D. Fernando	Sí
Villanueva Pareja, D. Angel	No vota
Villo Tortosa, D. Luis	No vota
Zaragozá Gomís, D. Francisco	No vota
Abril Martorell, D. Fernando	No vota
Aguirre de la Hoz, D. Fco. Javier	No vota
Albella Serra, D. José Manuel	No vota
Albiach Nácher, D. Vicente	No vota
Arabid Cantos, D. Manuel Adriano	Sí
Asensi Sabater, D. José	Sí
Attard Alonso, D. Emilio	No vota o no está
Berenguer Fuster, D. Luis	Sí
Beviá Pastor, D. Vicente	Sí
Bono Martínez, D. Emérito	Sí
Botella Vicente, D. Alfredo	Sí
Bueso Aragonés, D. Vicente	No vota o no está
Brabo Castells, D. <sup>a</sup> Pilar	No está
Broseta Pont, D. Manuel	No vota
Calpena Giménez, D. Roque	No vota o no está
Callao Capdevila, D. Juan	Sí
Casañ Bernal, D. Benjamín	No vota o no está
Castells Ferrer, D. Jaime	Sí
Cebrián Ferrer, D. Antonio	Sí
Cerdá Ferrer, D. Manuel	Sí
Cremades Serra, D. Jorge Fco.	Sí
Cruañes Molina, D. <sup>a</sup> Asunción	Sí
Cucó Giner, D. Alfonso	Sí
De Armengol Criado, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia	Sí
Falomir Traver, D. Víctor	No está
Farnós Gauchía, D. Joaquín	No vota o no está

Fenollosa Alcaide, D. Ernesto	Sí
Fenollosa Ten, D. Ernesto	Sí
Franco Gutiez, D. Angel	Sí
Frau Ribes, D. <sup>a</sup> Josefa	Sí
Fuentes Prósper, D. Víctor	Sí
Galán Peláez, D. José	Sí
Galán Ruiz, D. Joaquín	No vota o no está
Gámir Casares, D. Luis	No está
García García, D. Jaime	No vota o no está
Garrido Mallol, D. Vicente	No vota
Giner Giner, D. Fernando	No vota o no está
Godoy Murcia, D. Agustín	No vota o no está
González Monterroso, D. José Antonio	Sí
Lamo Espinosa, D. Jaime	No está
Lerma Blasco, D. Juan Francisco	Sí
Lizón Giner, D. Arturo	Sí
López Muñoz, D. Miguel	Sí
López Sellés, D. Antonio	No vota
Louis Rampa, D. Enrique	Sí
Llopis Sempere, D. Francisco	Sí
Manglano de Mas, D. J. Luis	No vota
Martí Figueres, D. Francisco	Sí
Moreno de Arcos Ribera, D. Alfonso	Sí
Moya Esquivá, D. José Joaquín	Sí
Muñoz Peirats, D. Joaquín	No vota
Palomares Vinuesa, D. Antonio	No está
Pastor Marco, D. Juan Bta.	Sí
Perelló Rodríguez, D. Andrés	Sí
Pérez Ferré, D. Alberto	Sí
Picher Buenaventura, D. Leandro	Sí
Pin Arboleda, D. José Ramón	No vota
Pla Pastor, D. <sup>a</sup> Adela	Sí
Ramos Cea, D. Rafael	No vota o no está
Ricart Lumbreras, D. José Manuel	No vota
Ripollés Escuder, D. José	No vota o no está
Ruiz Monrabal, D. Vicente	No está
Ruiz Ramírez, D. José M. <sup>a</sup>	Sí
Sánchez Ayuso, D. Manuel	Sí
Guardiola Sellés, D. Felipe	Sí
Monsonís Domingo, D. Enrique	No vota
Rodríguez Marín, D. Juan	No vota
Sanz Fernández, D. Fco. Javier	Sí
Báguena Candela, D. José	No vota
Zaragozá Meseguer, D. Vicente	Sí
García Miralles, D. José Antonio	Sí

El señor PRESIDENTE: Señorías, el resultado de la votación es el de cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra. En su consecuencia, habiendo obtenido el candidato el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de esta Asamblea, según el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Valenciana, en relación con el artículo 171 del Reglamento del Congreso,

se entiende otorgada la confianza de la Asamblea a favor de don Juan Lerma Blasco, Presidente de la Generalitat Valenciana, lo que será comunicado a S. M. el Rey, a los efectos de su nombramiento.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas cincuenta y ocho minutos.)

**SERVEI  
DE PUBLICACIONS  
DE LES CORTS VALENCIANES**

Aquest Servei de Publicacions també edita un «Butlletí Oficial» de les Corts Valencianes.

Per demanar-lo, dirigiu-vos a:  
**SERVEI DE PUBLICACIONS  
DE LES CORTS VALENCIANES**  
*Plaça de Manises, 1  
València*

**GABINETE  
DE PUBLICACIONES  
DE LAS CORTES VALENCIANAS**

Este Gabinete edita también un «Boletín Oficial» de las Cortes Valencianas.

Para pedidos, dirigirse a:  
**GABINETE DE PUBLICACIONES  
DE LAS CORTES VALENCIANAS**  
*Plaza Manises, 1  
Valencia*

